



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ORDENANZA N° 615-MDJM.

Jesús María, 18 de junio del 2020.

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020 DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

EL CONCEJO DISTRITAL DE JESÚS MARÍA:

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 11 de la fecha;

VISTOS: El Memorándum N° 632-2020-MDJM/GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Oficio N° 023-2020-MML-GSGC-ATCSC emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana encargada de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana – CORESEC LM, el Informe N° 040-2020-MDJM/GPPDI/SGPIMGP de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, el Memorándum N° 199-2020-MDJM/GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 195-2020-MDJM/GAJRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 491-2020-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 001-2020-MDJM-CSC de la Comisión de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía, conforme lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza, son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de acuerdo con el artículo 73° de la antes referida Ley Orgánica, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas con carácter exclusivo o compartido en materia de seguridad ciudadana; indicando en su artículo 85 numeral 3.1, que son funciones exclusivas de las municipalidades distritales, en materia de seguridad ciudadana, el organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;

Que, mediante la Ley N° 27933, publicada el 12 de febrero de 2003 en el diario oficial "El Peruano", se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, publicado el 4 de diciembre de 2014 en el diario oficial "El Peruano" se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27933, el mismo que ha sido modificado por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, publicado el 9 mayo 2019; en cuyo artículo 26° se establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ORDENANZA N° 615-MDJM.

políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital;

Que, el inciso a) del artículo 30° del citado Reglamento señala que la Secretaría Técnica del CODISEC tiene entre sus funciones presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;

Que, dentro de ese contexto, el artículo 46° del Reglamento Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Es así que, el artículo 47° del mismo cuerpo normativo establece que las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités; los mismos que, luego de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y municipalidades distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda;

Que con Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20 de diciembre de 2019 se aprobó la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada: "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", en cuyo apartado 7.6: *Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana por el Concejo Municipal* se establece que, habiendo sido declarada la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) "APTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN" por parte de la Secretaría Técnica del GOPROSEC (Comité Provincial de Seguridad Ciudadana), el Presidente del CODISEC propone ante el Concejo Municipal la aprobación del mismo; precisando que dicha aprobación se realiza mediante ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional;

Que, mediante Memorándum N° 632-2020-MDJM/GSC el Gerente de Seguridad Ciudadana, en su calidad de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Jesús María, señala que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana se formuló siguiendo los procedimientos que la norma señala y convocando a los diversos miembros del Comité para sus aportes respectivos y recogiendo datos actualizados de las diversas instituciones que se encuentran vinculadas con el tema de la Seguridad Ciudadana;

Que, con Oficio N° 023-2020-MML-GSGC-ATCSC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana encargada de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana – CORESEC LM informó que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC de Jesús María fue declarado "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN" solicitando que se continúe con el procedimiento de aprobación que la norma señala;

Que, a través del Memorándum N° 040-2020-MDJM/GPPDI/SGPIMGP la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, según consta en el Memorándum N° 199-2020-MDJM/GPPDI, precisa que, revisados los instrumentos de gestión de la entidad, se ha establecido que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana está vinculado con las actividades operativas del Plan Operativo Institucional de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y de la Subgerencia de Serenazgo, cuyo financiamiento está enmarcado en el presupuesto de la Municipalidad, dentro del Programa Presupuestal 0030: Reducción de los delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana;



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ORDENANZA N° 615-MDJM.

Que, contando con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; con la conformidad de la Gerencia Municipal; con la declaración emitida por Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana; en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020 DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

Artículo Primero. - APRUEBESE el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020 DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA", mismo que ha sido declarado "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN" por parte del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana - CORESEC LM y que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza en setenta y cinco (75) folios.

Artículo Segundo. - ENCÁRGUESE a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la implementación y cumplimiento del Plan de Acción aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero. - DISPÓNGASE que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en su calidad de Secretaría Técnica del CODISEC de Jesús María, remita copia de la presente ordenanza a la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo Cuarto. - ENCÁRGUESE a la Secretaría General la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial El Peruano y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la misma, incluido su Anexo, en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE



Municipalidad de
Jesús María



PLAN DE ACCION DISTITAL DE SEGURIDAD CIDUADANA

2020



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

ÍNDICE

CAPITULO I. DIAGNÓSTICO

1. Definición del Problema	Pág. 3
2. Marco Conceptual y Normativo	Pág. 5
A. Seguridad Ciudadana	Pág. 5
B. Prevención del Delito	Pág. 5
C. Factores de Riesgo	Pág. 5
D. Delito	Pág. 5
E. Teoría del Delito	Pág. 5
F. Políticas de Estado de Acuerdo Nacional	Pág. 6
G. Salud Mental	Pág. 6
H. Violencia Familiar	Pág. 6
I. Normas que hacen referencia	Pág. 7
3. Enfoques para abordar el problema que afecta la Seguridad Ciudadana	Pág. 8
A. Enfoque Transversal de Salud Pública	Pág. 8
B. Enfoque Transversal de focalización Territorial y de fenómenos	Pág. 8
C. Enfoque Transversal de articulación Interinstitucional	Pág. 9
D. Enfoque de Género	Pág. 10
E. Enfoque de Gestión por Resultado	Pág. 10
F. Enfoque de Interculturalidad	Pág. 11
G. Enfoque Transversal de Presupuesto Seguimiento y Evaluación	Pág. 11
4. Situación Actual de la Seguridad Ciudadana	Pág. 12
4.1 INFORMACION SOCIO DEMOGRAFICA	Pág. 12
A. Población y Ubicación Geográfica	Pág. 12
B. Economía	Pág. 21
C. Educación	Pág. 21
D. Salud	Pág. 23
4.2 SITUACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO	Pág. 25
A. Victimización	Pág. 25
B. Victimización con Arma de Fuego	Pág. 30
C. Denuncias de Delitos	Pág. 31
D. Percepción de Inseguridad	Pág. 32
E. Población Penitenciaria	Pág. 32
F. Delitos de mayor incidencia en el Distrito	Pág. 33
G. Información sobre fenómenos delictivos	Pág. 34
H. Identificación de lugares o sectores con mayor incidencia delictiva	Pág. 41
I. Identificación de los recursos del CODISEC para abordar la Victimización	Pág. 42
5. El futuro deseado al 2023	Pág. 49





CAPITULO II. MARCO ESTRATÉGICO

1. Componentes	Pág. 50
2. Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos	Pág. 50
3. Actividades Operativas	Pág. 50
4. Indicador	Pág. 50
5. Línea Base	Pág. 50
6. Meta	Pág. 51
7. Cronograma	Pág. 51
8. Entidades responsables de la ejecución de actividades distritales	Pág. 51

ANEXOS

1. Cuadro de Actividades 2020	Pág. 52
2. Cuadro de Plan de Actividades Adicionales	Pág. 60
3. Cuadro de Presupuesto 2020	Pág. 63
4. Cuadro de Porcentaje	Pág. 69





Municipalidad de
Jesús María



CAPÍTULO I: DIAGNOSTICO



CAPÍTULO I.: DIAGNOSTICO

1) Definición del problema:

Para formular el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), es importante determinar el problema que afecta al distrito y por tal razón iniciamos este trabajo señalando que entre los años 2013 y setiembre de 2018 la delincuencia se mantuvo como uno de los principales problemas del país percibidos por la ciudadanía, aunque a partir de 2017 pasó del primer al segundo lugar después de la corrupción. En 2013, el 40.4% de la población consideraba a la delincuencia como el principal problema del país seguido de la pobreza con 38.9%, y en setiembre de 2018 dicho porcentaje pasó a 39.6%, precedido por la corrupción que pasó a ser el principal problema del país con 60.1%.¹ El problema de la delincuencia genera en la sociedad un clima de inseguridad ciudadana y temor en la población, este clima afectaría el normal desarrollo de la sociedad en general.

Por lo anteriormente señalado, y dentro del marco de la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, el cual nos indica el procedimiento para la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) 2020, en concordancia a las Directivas 09, 10 y 11-2019-IN-DGSC que brindan los lineamientos técnicos para la formulación, implementación y seguimiento de dichos planes aprobados por la R.M. Nro. 2056-2019-IN de fecha 20/DIC/2019; es que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), del distrito de Jesús María como instancia de diálogo y coordinación y en el marco de sus funciones de elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades, ha formulado el presente “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020” que establece los lineamientos sobre los cuales se desarrollarán acciones coordinadas e integrales entre los integrantes del Comité a fin de reducir la percepción de inseguridad y los niveles de accionar delincuencia en el distrito.



Para poder definir el problema que afecta al distrito es importante señalar que, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana ha sido elaborado con la información proporcionada por los diversos representantes de las instituciones que conforman el COMITE,² y otras instituciones que desarrollan sus actividades en el distrito y los vecinos organizados en forma adecuada. La información aquí señalada nos permite mostrar los delitos y faltas que más afectaron al distrito durante el año 2019, fueron: Delitos patrimoniales en las modalidades de Robos y Hurtos, agresiones físicas, violencia familiar, accidentes de tránsito, consumo de alcohol en vía pública y consumo de drogas; esta información fue proporcionada por el Observatorio de la Seguridad Ciudadana y Convivencia de la Municipalidad y corroborada por la Policía Nacional del Perú, asimismo, esta información fue mostrada a los miembros del COMITÉ para su respectiva opinión, durante las diversas mesas de trabajo y entrevistas personales que se realizaron.

¹ DS N° 013-2019-IN, Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.

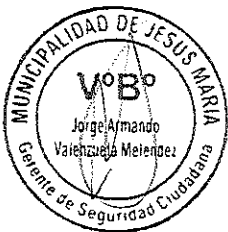
² El Comité de Seguridad Ciudadana fue instalado el 15 de enero del presente año y consta en un acta publicada en el portal web de la Municipalidad



Es trascendental señalar que estos delitos, faltas y otras muchas acciones (más de 39,000 incidencias municipales) se presentaron a lo largo del año 2019, y fueron atendidos de forma eficiente y oportuna por el servicio de serenazgo, en muchos casos coordinando con la Comisaria del distrito y otras instituciones del Estado vinculados al tema de justicia y seguridad.

Es substancial indicar que el Plan de Accion Distrital de Seguridad Ciudadana, de ahora en adelante PLAN, tiene un enfoque transversal interinstitucional, alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, está referido al trabajo conjunto que se debe realizar con las diferentes instituciones responsables de la convivencia pacífica del distrito, el desarrollo de este enfoque va a permitir una mayor objetividad para tratar la problemática de inseguridad a nivel local, esta perspectiva esta vinculado al enfoque transversal de focalización territorial y de fenómenos, que permite identificar los problemas señalados entre otros en el distrito y desarrollar el seguimiento y monitoreo de los mismos hasta la reducción a su mínima expresión o su extinción total.

Finalmente, para el logro de la reducción de delitos y faltas como parte del problema que afecta al distrito se formulan las acciones/actividades que son el resultado del análisis y diagnóstico de la situación actual en seguridad ciudadana del distrito. Asimismo de los objetivos estratégicos y metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023, el cual ha sido elaborado con la participación de los miembros del CODISEC, en tal sentido, la ejecución de las acciones/actividades que se proponen en el presente plan, buscan garantizar una solución a la percepción de inseguridad y desconfianza de la ciudadanía en sus autoridades.



Se debe precisar que, dentro de la metodología de trabajo para la formulación del PLAN se desarrollaron diversas metodologías como: el árbol de problemas que permite ver las causas y efectos de los principales problemas encontrados, FODA, que permite proyectar al distrito hacia un mejor trabajo con la comunidad; considerando las fortalezas y oportunidades: se cuenta con el Departamento de Investigación Criminal – DEPINCRI dependiente de la DIVINCRI - PNP, la Comisaria de Jesús María dependiente de la Región Policial Lima, además de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidos por la Comisaria PNP de Jesús María y las Juntas Vecinales Comunes promovidas por la Municipalidad de Jesús María.

Es importante mencionar que a través de las diversas literaturas de los fenómenos anteriormente señalados que afectan a Jesús María, se busca explicar por medio de las teorías del delito, entre ellas mencionamos, el control social y asociación diferencial (Aguirre, 2019), ya que estas últimas señalan que las conductas delictivas pueden ser aprendidas y/o reforzadas por la sociedad y por eso parte de las acciones del presente PLAN están orientadas a cambios en la sociedad buscando la seguridad y tranquilidad del vecino.



2) Marco conceptual y normativo:

a) Seguridad Ciudadana

Para poder entender este concepto, mencionamos el Decreto Legislativo N° 1454, en su artículo segundo *"Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas"*. Entonces, podemos comprender que es un trabajo conjunto entre todos los responsables de la Seguridad Ciudadana, para dar tranquilidad a los miembros de la sociedad en general.

b) Prevención del Delito

La prevención es toda acción destinada a evitar la comisión de delitos y faltas, mediante una adecuada estrategia policial y de interrelación con la comunidad que le permita establecer un clima de paz y tranquilidad en la ciudadanía.

Es tratar de comprender el origen del delito, neutralizar sus raíces antes que éste se cometa; es mirar más allá de solamente dificultar su comisión, o disuadir al infractor potencial con la amenaza del castigo. La mera disuasión deja éstas intactas. Es importante señalar que la prevención debe contemplarse, ante todo, como prevención social esto es, como movilización de todos los efectivos comunitarios para abordar solidariamente un problema "social". La prevención del crimen no interesa exclusivamente a los poderes públicos, al sistema legal, sino a todos, a la comunidad, pues el crimen no es un cuerpo extraño, ajeno a la sociedad, sino un problema comunitario más.

c) Factores de Riesgo

Se puede considerar como factores de riesgo aquellas acciones que pueden influenciar de forma directa en el desarrollo y/o adquisición de conductas desviadas; los factores de riesgo pueden clasificarse en diferentes grupos: factores ambientales, individuales, biológicos evolutivos, psicológicos, de socialización y factores escolares.

d) Delito

Se puede entender al delito como el fenómeno social, en donde ciertas conductas son lesivas de valores, intereses o bienes importantes para la comunidad y por ende las mismas están señaladas en un Código Penal como típicas, antijurídicas y culpables. Hay que entender que el Delito cambia según evoluciona la sociedad, la cultura, la tecnología, los valores políticos, la economía e incluso la religión. Es espacial y temporal de modo que las conductas consideradas ilícitas se tipifican como tal teniendo en cuenta los factores político-sociales de cada momento

e) Teoría del Delito

Consideramos importante señalar dentro de la Teoría del delito a la Teoría del Control Social en donde se señala dos mecanismos de control, el personal (autorregulación emocional) y el social. Este último se centra en los vínculos que tiene el individuo con instituciones sociales (Familia, escuela, grupo de pares y sistemas de administración de justicia).





También consideramos a la criminología ambiental (Carla, 2018), ella analiza los escenarios y problemas delictivos para reforzar y promover vigilancia, además de incrementar confianza y sensación de seguridad en el distrito

f) Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

Consideramos importante señalar la séptima Política del Estado Peruano, porque en lo referido a la Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana, se ponen como indicadores:

- Número de acciones de desarrollo en las zonas vulnerables a la violencia.
- Numero de campañas de educación a la ciudadanía respecto al maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres.
- Porcentaje de disminución de acciones violentas.
- Incremento de las acciones de protección social, particularmente de los niños, ancianos y mujeres víctimas de la violencia.
- Porcentaje de disminución de delitos menores.
- Periodicidad de las reuniones de coordinación entre autoridades.
- Cobertura de capacitación a nivel nacional.

g) Violencia familiar

Debemos considerar lo que la Ley 30364 en su artículo 5 y 6 definen sobre la violencia a la mujer y a los integrantes del grupo familiar; sobre lo primero podemos decir que es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado. Sobre lo segundo podemos decir que es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar. Se tiene especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

También mencionamos aquí que dentro de la violencia familiar se encuentra presente el uso de la intimidación y amenazas o conductas violentas para ejercer poder y control sobre otra persona; sin embargo, la violencia familiar también se produce contra los hombres. El maltrato infantil, de personas mayores y de hermanos también se considera violencia familiar.

h) Salud Mental

La salud mental incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social, afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos cuando enfrentamos la vida. También ayuda a determinar cómo manejamos el estrés, nos relacionamos con los demás y tomamos decisiones. La salud mental es importante en todas las etapas de la vida, desde la niñez, la adolescencia, la adultez.





i) Normas que hacen referencia

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
6. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales, establece el Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
7. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de Pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
8. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Pública y Privada.
9. Decreto Legislativo N° 1218 23 SET 2015 Regula el uso de las cámaras video vigilancia
10. Decreto Legislativo N°. 1454 de 15 SET 2018 que modifica la Ley 27933, Ley del SINASEC
11. Decreto Legislativo 1316 del 30 DIC 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP.
12. Decreto Legislativo N° 052, Ley Organica del Ministerio Publico, Artículo primero
13. Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN
14. Decreto Supremo 003-2016-MIMP de 11 MAR 2016 que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021
15. Decreto Supremo 017-2019-IN de 03 ENE 2019 Aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas
16. Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019. Aprueba la Guía Metodológica para diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias PNP.
17. Resolución Ministerial 104-2019-EF/50 de 08 MAR 2019. Aprueba el Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019. 24. Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC del 04 ENE 2019. Aprueba la Directiva Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
18. Resolución Ministerial N°. 2056-2019-IN de fecha 20 DIC 2019, aprueba las Directivas 09, 10 y 11-2019-IN-DGSC que brindan los lineamientos técnicos para la formulación, implementación y seguimiento de Planes de Acción. aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
19. Directiva 03-2015 – DIRGEN PNP / EMEG – DIRASOPE-B de 16 JUN 2015 para la ejecución de patrullaje local, integrado entre la PNP y los gobiernos locales.





3) Enfoques para abordar el problema que afecta la seguridad ciudadana:

a) Enfoque transversal de salud pública

La Organización Mundial de la Salud [OMS] (2002), indica que salud, es el estado de completo de bienestar en tres dimensiones, físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Cabe señalar que salud mental es el estado de bienestar que permite a la persona realizar actividades como trabajar, estudiar u otra actividad de maneras efectivas; además de contar con estrategias para hacer frente a dificultades tales como, frustración, violencia, depresión, ansiedad, discriminación. La intervención bajo el enfoque de salud pública está dirigida en disminuir o menguar todo factor de riesgo que afecte uno o más de las distintas dimensiones.

Un problema psicosocial que está enmarcado en el PNSC 2019-2023 y que es latente en el distrito de Jesús María, es la violencia y sus diferentes aristas, tales como violencia familiar, escolar y contra poblaciones vulnerables. De tal manera que los esfuerzos del Municipio de Jesús María están focalizados en prevenir la violencia y disminuir los alcances y la magnitud de la misma hacia los vecinos del Distrito, con el fin de proteger la integridad física, psicológica y social del vecino.

b) Enfoque transversal de focalización territorial y de fenómenos

En consonancia a los criterios de focalización que pertenece al PNSC 2019-2023 (focalización de fenómenos, y focalización territorial y descentralizada) se ha desarrollado el PADSC de Jesús María, dando prioridad al desarrollo de estrategias para contrarrestar los factores de riesgo que permiten que se mantengan o se agudicen los fenómenos.

Los fenómenos con mayor incidencia en el distrito son: Delitos patrimoniales en espacios públicos, que contempla delitos de robo, hurto y estafas, delitos contra la Salud pública, Tráfico Ilícito de Drogas (micro comercialización). Estos delitos, se encuentran identificados en un mapa de delito que se actualiza en forma periódica.

El segundo fenómeno que muestra tendencia de empeoramiento son: Delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, los mismos que agrupan a feminicidios, violencia sexual, trata de personas, violencia familiar.

El tercero, que afecta en el distrito son: muertes violentas, que contiene aquellos delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito. Todos estos fenómenos se abordarán desde la comunidad organizada dentro de una estrategia de sectores y subsectores lo cual permitirá atender los problemas mencionados de acuerdo a su realidad local.

Finalmente, un objetivo que está dentro del marco del Alineamiento Estratégico, son las faltas o actos contra el pudor y las buenas costumbres. Por ejemplo, consumo de alcohol y/o droga en la vía pública, y acoso sexual.





Una explicación del comportamiento delictivo es a partir del marco conceptual de la criminología ambiental. Shaw & McKay (1942), señalan que la conducta criminal está influenciada por el contexto inmediato en el que ocurre, afectando la conducta y la toma de decisiones del delincuente.

La identificación y descripción del ambiente donde se desarrollan los delitos es de suma importancia dado que este puede contribuir con la reducción de estos.

Se dan espacios que sirven para disuadir o disminuir la probabilidad de que se cometa un delito, y son conocidos dentro del mundo académico de la criminología como espacios crimípetos³. Por ejemplo, espacios iluminados, vigilancia municipal.

Por otro lado, se dan espacios que favorecen a las acciones delictivas y estos son conocidos dentro del mismo espacio académico como espacios crimífugos⁴. Por ejemplo, espacios pocos iluminados, escasa vigilancia, distintas vías de escape, mínimo control social. Esto refuerza la importancia del presente enfoque, ya que ubica las acciones delictivas dentro de un contexto territorial

Dentro del distrito de Jesús María, se tiene como prioridad el trabajo del fenómeno de delitos patrimoniales en espacios públicos, por su frecuencia a nivel local, seguido de delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Por tal motivo el esfuerzo está dirigido en reducir los delitos de robo y hurto en sus diversas modalidades y generar un Plan de intervención oportuna de nuevos casos de violencia de género, menores, adolescentes y ancianos.



c) Enfoque transversal de articulación interinstitucional

Bajo el enfoque de articulación interinstitucional, la municipalidad distrital de Jesús María busca desarrollar su PADSC en dialogo constante con los diversos niveles de gobierno y con las diversas instituciones responsables de velar por la seguridad, la sociedad civil organizada, la ciudadanía en general y la aplicación de justicia en el distrito, esto de acuerdo a lo que señala el Plan Nacional dentro del enfoque de articulación interinstitucional:

“El PNSC 2019-2023 tiene un enfoque descentralizado según lo solicita la Política General de Gobierno al 2021; y, su implementación prioriza territorios y fenómenos según las realidades del país. De hecho, tal como lo indica la Ley N° 27933, todos los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana están alineados al PNSC 2019-2023 según los fenómenos priorizados en sus respectivos territorios, y los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana están alineados al Regional, y al mismo tiempo, los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineados al Regional”.

³ Entornos que por especiales características físicas inhiban y disuadan o disminuyan la probabilidad de que sea cometido un delito

⁴ Espacios debido a su morfología, estructura y características socio demográficos pueden favorecer u ofrecer más oportunidades para cometer delitos.



Tal como señala el Plan Nacional, la Municipalidad de Jesús María, logra cumplir con este enfoque, no solamente por el dialogo constante con los diversos niveles de gobierno y las demás instituciones involucradas, también dialoga y coordina con otros sectores que permiten desarrollar un plan de acción de una forma integral, tal como se señala en el siguiente texto:

“El trabajo interinstitucional es fundamental para lograr impactar en la reducción de los fenómenos. Por ello, el PNSC 2019-2023 parte por comprender la articulación interinstitucional desde la coordinación de las políticas entre sectores hasta el trabajo en red local para maximizar los recursos y potenciar el impacto”.

d) Enfoque de género.

El enfoque de género implica reconocer las situaciones de desventaja y diferencia que existen entre hombres y mujeres al acceder a recursos y tomar decisiones, por lo que se estimula la creación de condiciones especiales para facilitar la participación, autonomía y empoderamiento de las mujeres. Por tal motivo el enfoque de género vela por el bienestar integral tanto del hombre como el de la mujer para poseer una vida prolongada y saludable. Este enfoque está orientado en brindar igualdad de oportunidades sociales, económicas y culturales.

A nivel local se han visualizado numerosos casos que aprueban y legitiman la conducta violenta. Por eso en el PADSC se presenta el plan de actividades de Jesús María en donde se contempla desarrollar programas de empoderamiento de la mujer; asimismo concientizar a la comunidad frente al fenómeno de la violencia contra la mujer y violencia familiar.

Cabe señalar para que una persona llegue a naturalizar o legitimar una conducta violenta, esta ha tenido que ser influenciada por un grupo social o cultural, donde se adquiere y se refuerza la conducta (Sutherland, 1934). Asimismo, los medios de control social informal (casa y escuela) no llegan a representar un efecto disuasivo frente a este fenómeno; dando paso a que se mantenga dicha conducta, dado que no tiene un castigo de por medio.

e) Enfoque de Gestión por Resultado

La Gestión basada en Resultados denominada (GpR) es un enfoque de gestión del sector público cuya función es facilitar a las organizaciones públicas, la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones

La piedra angular del éxito de cualquier persona u organización es formular objetivos y establecer indicadores para medir el logro de los mismos. Su empresa y su personal lograrán todo lo que se propongan cuando aprendan a expresar y plasmar las metas deseadas de una manera clara, precisa, creativa y motivadora.





f) Enfoque de interculturalidad

El PNSC 2019-2023, promueve el reconocimiento social, atención y respeto de las diferencias culturales existentes y favorece las relaciones interculturales, la igualdad de derechos y la no discriminación.

El reconocimiento de las diferencias y similitudes culturales entre los vecinos contribuye a la comprensión, por ejemplo, las percepciones de seguridad ciudadana representadas en la interacción vecino – gobierno local, los patrones con que se evalúa la calidad y resultado de la acción y el despliegue.

El distrito de Jesús María tiene como propuesta generar espacios seguros de esparcimiento para la recreación e inclusión de las personas fomentando la convivencia de ellos. Asimismo, se tiene como prioridad promover cambios y reducir la discriminación de las personas sea cual sea su religión, etnia, género y orientación sexual.

g) Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación

Bajo este enfoque la municipalidad de Jesús María formula su PADSC, considerando los gastos que el mismo demande para su formulación y las diversas actividades que en el mismo están señalados. Esta propuesta nace de lo que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 nos señala:



“El PNSC 2019–2023 requiere presupuesto asignado por cada sector para cumplir los objetivos previstos. Por ello, los sectores y los distintos niveles de gobierno deben destinar y prever los recursos con varios meses de anticipación. El presupuesto al PNSC 2019-2023 incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento nacional y local, incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión pública y otras intervenciones de inversión.

Asimismo, es fundamental destacar el seguimiento del PNSC 2019-2023, dado que a través de él se puede conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto; y, por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados. Asimismo, se podrá realizar una comparación entre los resultados actuales y planeados.

Por su parte, la evaluación del PNSC 2019-2023 es una operación constante en su diseño, formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera semestral y anual, conforme a la Guía de Políticas Nacionales. Como parte de sus evaluaciones de resultados se identifica oportunidades y alternativas de mejora en todas sus fases con la finalidad incorporar las enseñanzas aprendidas, así como lograr los objetivos planeados”⁵

⁵ Ceplan, 2018; Ceplan, 2017; OECD, 2010.



4) Situación actual de la Seguridad Ciudadana

4.1. Información sociodemográfica

a.- Población y su ubicación geográfica

Para señalar un análisis que busque poder explicar el comportamiento poblacional, es importante partir de lo que señala el Censo del INEI del 2017 este dato servirá de línea base, para poder dar una idea en los años siguientes sobre la población en sí misma. En el 2017 la población de Jesús María se determinó en 75.359 habitantes.

Adicionalmente, es importante señalar que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población, (1950 – 2050), hace referencia que la proyección poblacional en el distrito al año 2019 es de 76,949 habitantes, tal como se detalla en los cuadros siguientes:

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL GENERAL

Cuadro 01

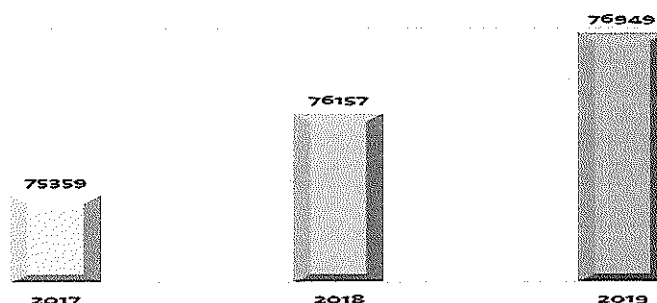
POBLACION EN JESUS MARIA

AÑO	N°	Período Anual
2017	75,359	1.07
2018	76,157	1.06
2019	76,949	1.04

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población, 1950 - 2050.

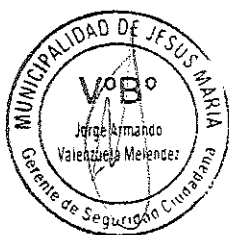
Se puede observar que la proyección de la población se calculó en base a la tasa de crecimiento media de la población total (por cien habitantes), tomando la base según el Censo del INEI anteriormente mencionado.

Grafico 01



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población, 1950 - 2050.

De lo mencionado podemos señalar que la población en Jesús María creció en cantidad, pero su aumento es pequeño. Miremos la población por género para ir comprendiendo un poco más el comportamiento poblacional





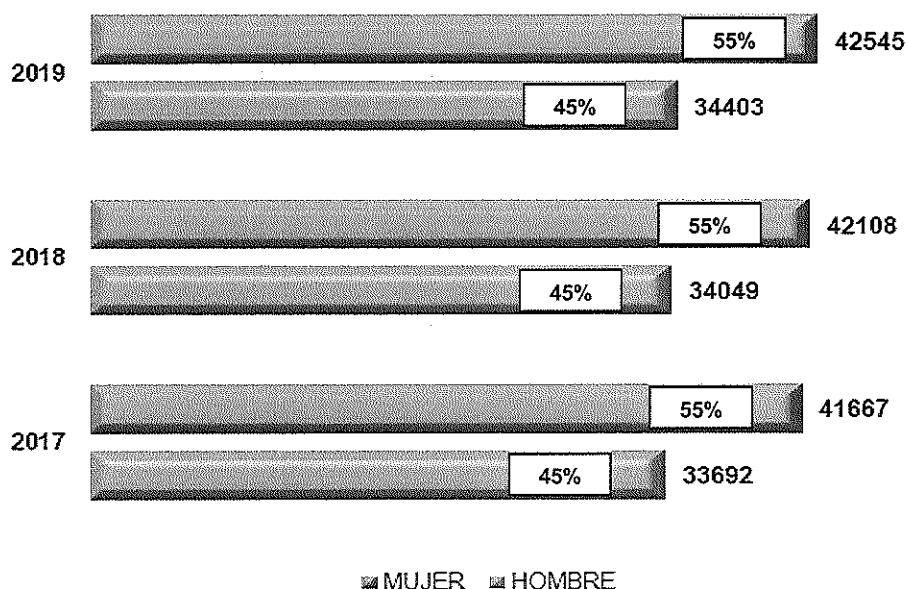
DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR GÉNERO

Cuadro 02

POBLACION EN JESUS MARIA					
AÑO	HOMBRE	PORCENTAJE	MUJER	PORCENTAJE	TOTAL
2017	33692	45%	41667	55%	75359
2018	34049	45%	42108	55%	76157
2019	34403	45%	42545	55%	76948

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Grafico 02



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

De los cuadros mencionados podemos ir resaltando que la población en Jesús María creció en los últimos tres años y que el aumento está más en el género femenino que en el masculino (varones 34,403 que son el 45% y mujeres 42,545, que son el 55%). Esto en cierto modo tiene que ver con la seguridad ciudadana, ya que más adelante señalaremos dos fenómenos delictivos que están indicados en el Plan Nacional, que afectan al distrito e involucran en gran parte a las mujeres. Agreguemos un dato más: por edades.





DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR EDADES

Cuadro 03

PERIODO ANUAL	1.07	1.06	1.04
P: Edad en grupos decenales	2017	2018	2019
De 0 a 9 años	7,172	7,248	7,323
De 10 a 19 años	8,377	8,466	8,554
De 20 a 29 años	11,296	11,416	11,535
De 30 a 39 años	11,886	12,012	12,137
De 40 a 49 años	10,775	10,889	11,002
De 50 a 59 años	9,160	9,257	9,353
De 60 a 69 años	7,911	7,995	8,078
De 70 a 79 años	5,111	5,165	5,219
De 80 a 89 años	2,976	3,008	3,039
De 90 a 95 a más	695	702	709
Total	75,359	76,158	76,949

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población, 1950 - 2050.



De todo lo mencionado, podemos ir concluyendo que: Hay mayor población que atender, y se da un mayor número de mujeres en el distrito. Esto se debe tener presente al momento de elaborar propuestas y normativas municipales. En el último cuadro podemos ver que se está dando una mayor presencia de adolescentes y adultos, y este factor es importante al vincularlo a la Seguridad Ciudadana en el distrito. Creemos importante señalar dentro de este apartado la ubicación geográfica, ya que si buscamos explicar el comportamiento poblacional, el mismo está ubicado dentro de una realidad y dentro de un espacio tiempo.

- **Sobre su ubicación Geográfica:** De aquí queremos señalar que el distrito de Jesús María es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana en la Provincia de Lima. El clima de Jesús María es "subtropical árido" (caluroso, húmedo y sin lluvias regulares). Cálido en verano y templado en invierno. La temperatura oscila entre 16.3 y 22,9 C°. Este dato es importante para los intereses de personas que buscan un lugar donde vivir e incrementan la población en el distrito. Ahora bien, también es interesante mencionar los límites dentro del distrito:

- Límites geográficos:

Norte : Cercado de Lima

Oeste : Pueblo libre



Sur : Magdalena del Mar
Este : Cercado de Lima, Lince y San Isidro
Oeste : Breña y Pueblo libre

Esto permite ver que uno de los fenómenos delictivos que mencionaremos más adelante tiene vínculo, pero no es determinante, con los límites distritales.

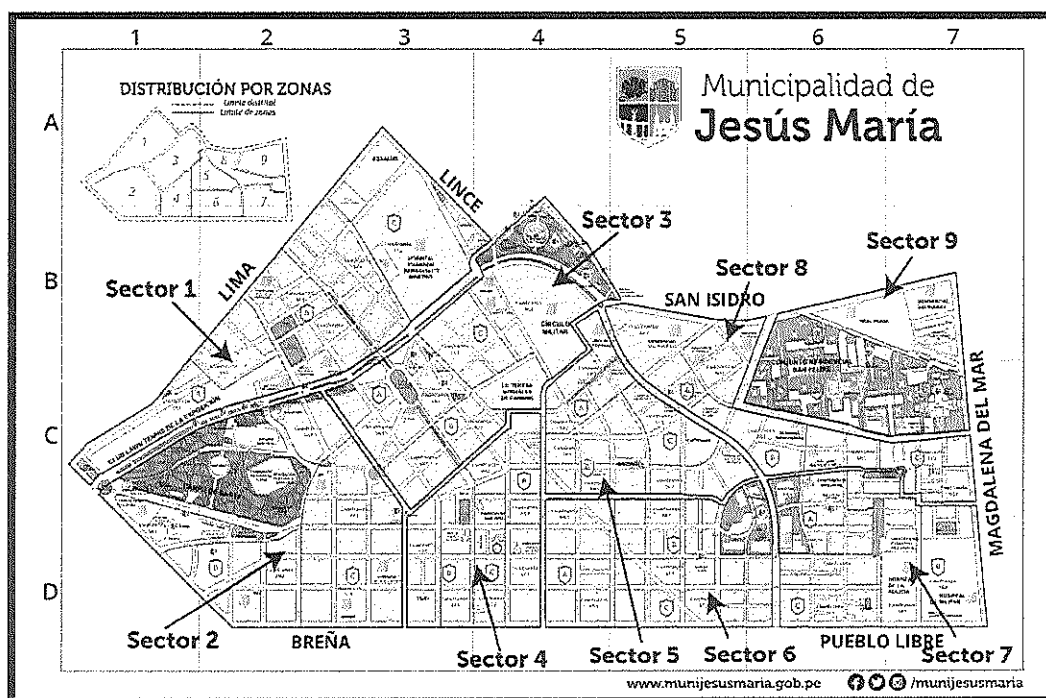
- **División administrativa del distrito:** Como ya se mencionó líneas arriba, para una mejor administración del distrito; el mismo se divide en Sectores, que agrupan subsectores (más exacto son 9 Sectores y 27 subsectores); cada una de ellas está representada por un delegado o coordinador que convoca a sus vecinos para poder abordar algún tema propio de su espacio barrial. Para el tema de Seguridad Ciudadana cada uno de los representantes de sectores y subsectores asiste a las reuniones de CODISEC y expresan su problemática:

SECTORES	AREA (km.2)
SECTOR 1	0.62
SECTOR 2	0.69
SECTOR 3	0.54
SECTOR 4	0.32
SECTOR 5	0.30
SECTOR 6	0.41
SECTOR 7	0.40
SECTOR 8	0.31
SECTOR 9	0.37

Fuente: Sub Gerencia Control Urbano y Catastro MDJM



MAPA JURISDICCIONAL DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA





SECTORIZACIÓN:

SECTORES (09)	SUB SECTORES (27)	CUADRANTES (54)
SECTOR 1	A, B, C	A-1 A-2; B1-B2; C1-C2
SECTOR 2	A, B, C	A-1 A-2; B1-B2; C1-C2
SECTOR 3	A, B, C	A-1 A-2; B1-B2; C1-C2
SECTOR 4	A, B, C	A-1 A-2; B1-B2; C1-C2
SECTOR 5	A, B, C	A-1 A-2; B1-B2; C1-C2
SECTOR 6	A, B, C	A-1 A-2; B1-B2; C1-C2
SECTOR 7	A, B, C	A-1 A-2; B1-B2; C1-C2
SECTOR 8	A, B, C	A-1 A-2; B1-B2; C1-C2
SECTOR 9	A, B, C	A-1 A-2; B1-B2; C1-C2



SECTOR	SUB SECTOR	LIMITES	CUADRANTES LIMITE	
1	A	Av. República De Chile, Av. Arenales, Jr. Pablo Bermúdez, Av. Salaverry, Av. 28 De Julio	1	Av. Republica De Chile, Av. Arenales, Jr. Larraburre Y Unanue, Av. Gral. Máximo Abril, Jr. Pablo Bermúdez, Av. Salaverry, Av. 28 De Julio.
			2	Av. Arenales, Jr. Pablo Bermúdez, Av. Gral. Máximo Abril, Jr. Larraburre Y Unanue.
	B	Av. Arenales, Av. Cuba, Av. Salaverry, Jr. Pablo Bermúdez	1	Jr. Pablo Bermúdez, Jr. Almirante Guisse, Av. Cuba, Av. Salaverry.
			2	Jr. Pablo Bermúdez, Av. Arenales, Av. Cuba, Jr. Almirante Guisse.
	C	Av. Arenales, Jr. Edgardo Rebagliati, Jr. Domingo Cueto, Av. Salaverry, Av. Cuba	1	Av. Arenales, Jr. Coronel Zegarra, Av. Salaverry, Av. Cuba.
			2	Av. Arenales, , Jr. Edgardo Rebagliati, Jr. Domingo Cueto, Av. Salaverry, Jr. Coronel Zegarra



SECTOR	SUB SECTOR	LIMITES	CUADRANTES LIMITE	
2	A	Av. Salaverry, Av. Gral. Santa Cruz, Jr. Pumacahua, Jr. Nazca, Av. De La Peruanidad.	1	Av. Salaverry, Av. Gral. Santa Cruz, Jr. Pumacahua, Jr. Nazca.
			2	Av. Salaverry, Jr. Nazca, Av. De A Peruanidad, Av.28 De Julio.
	B	Av.28 De Julio, Av. De La Peruanidad, Jr. Nazca, Av. Brasil.	1	Av.28 De Julio, Av. De La Peruanidad, Jr. Los Mogaburos.
			2	Av. Brasil, Jr. Nazca, Av. De La Peruanidad, Jr. Los Mogaburos.
	C	Av. Brasil, Av. Gral. Santa Cruz, Jr. Pumacahua, Jr. Nazca.	1	Av. Brasil, Jr. Nazca, Av. Horacio Urteaga, Av. Gral. Santa Cruz.
			2	Jr. Nazca, Jr. Pumacahua, Av. Gral. Santa Cruz, Av. Horacio Urteaga

SECTOR	SUB SECTOR	LIMITES	CUADRANTES LIMITE	
3	A	Av. Gral. Santa Cruz, Av. Salaverry, Av. Fco. Mariátegui, Jr. Pachacutec.	1	Av. Gral. Santa Cruz, Av. Salaverry, Av. Cuba, Jr. Pachacutec.
			2	Av. Cuba, Av. Salaverry, Av. Fco. Mariátegui, Jr. Pachacutec.
	B	Av. Gral. Santa Cruz, Jr. Pachacutec, Av. Fco. Mariátegui, Jr. Huáscar.	1	Av. Gral. Santa Cruz, Jr. Pachacutec, Av. Cuba, Jr. Huáscar.
			2	Av. Cuba, Jr. Pachacutec, Av. Husares De Juni, Av. Mello Franco, Jr. Lloque Yupanqui, Av. Fco. Mariátegui, Jr. Huáscar.
	C	Av. Fco. Mariátegui, Av. Salaverry, Jr. Capac Yupanqui, Jr. Belisario Flores, Av. Cayetano Heredia, Av. Mello Franco, Jr. Pachacutec.	1	Av. Fco. Mariátegui, Av. Salaverry, Jr. Cahuide, Jr. Pachacutec.
			2	Jr. Cahuide, Av. Salaverry, Jr. Cápac Yupanqui, Jr. Belisario Flores, Av. Cayetano Heredia, Av. Mello Franco, Av. Husares De Junín.



SECTOR	SUB SECTOR	LIMITES	CUADRANTES LIMITE	
5	A	Jr. Luis Sánchez Cerro, Av. Afranio De Mello Franco, Av. San Felipe, Jr. Huáscar	1	Av. Afranio De Mello Franco, Av. San Felipe, Av. Luis Sánchez Cerro, Jr. Húsares De Junín.
			2	Av. Afranio De Mello Franco, Av. Húsares De Junín, Av. Olavegoya, Av. Ricardo Tizón Y Bueno, Av. Luis Sánchez Cerro, Jr. Huáscar
	B	Jr. Huamachuco, Av. Afranio De Mello Franco, Jr. Luis Sánchez Cerro, Av. Cayetano Heredia.	1	Av. Afranio De Mello Franco, Jr. Huáscar, Av. Luis Sánchez Cerro, Av. Cayetano Heredia, Jr. Huiracocha.
			2	Av. Afranio De Mello Franco, Jr. Huiracocha, Av. Cayetano Heredia, Jr. Huamachuco.
	C	Jr. Huamachuco, Av. Cayetano Heredia, Av. San Felipe, Jr. Estados Unidos.	1	Av. Cayetano Heredia, Av. Luis Sánchez Cerro, Av. San Felipe, Jr. Huiracocha.
			2	Av. Cayetano Heredia, Jr. Huiracocha, Av. San Felipe, Jr. Huamachuco.



SECTOR	SUB SECTOR	LIMITES	CUADRANTES LIMITE	
4	A	Jr. Huáscar, Av. Francisco Mariátegui, Jr. Lloque Yupanqui, Av. Franco Mello, Av. Horacio Urteaga, Jr. Mariscal Luzuriaga, Jr. Huamachuco, Av. Republica Dominicana.	1	Av. Mello Franco, Jr. Huiracocha, Av. Republica Dominicana, Jr. Huamachuco, Jr. Mariscal Luzuriaga, Av. Horacio Urteaga.
			2	Jr. Huáscar, Jr. Huiracocha, Av. Franco Mello, Jr. Lloque Yupanqui, Av. Mariátegui.
	B	Av. Brasil, Av. Republica Dominicana, Jr. Huáscar, Av. Gral. Santa Cruz	1	Av. Brasil, Av. José Plaza, Jr. Huáscar, Av. Gral. Santa Cruz.
			2	Av. Brasil, Av. José Plaza, Jr. Huiracocha, Av. Republicana Dominicana.
	C	Av. Brasil, Av. Mello Franco, Av. Horacio Urteaga, Jr. Mariscal Luzuriaga, Jr. Huamachuco, Av. Republica Dominicana	1	Av. Brasil, Jr. Mariscal Luzuriaga, Av. Horacio Urteaga, Av. Mello Franco
			2	Av. Brasil, Av. Republicana Dominicana, Jr. Huamachuco, Jr. Mariscal Luzuriaga.



SECTOR	SUB SECTOR	LIMITES	CUADRANTES LIMITE
6	A	Av. Afranio De Mello Franco, Jr. Huamachuco, Av. Ricardo Tizón Y Bueno, Av. Brasil.	1 Av. Afranio De Mello Franco, Jr. Huamachuco, Av. Ricardo Tizón Y Bueno, Av. José Arnaldo Márquez.
			2 Av. Afranio De Mello, Av. José Arnaldo Márquez, Av. Ricardo Tizón Y Bueno, Av. Brasil.
	B	Av. Ricardo Tizón Y Bueno, Jr. Huamachuco, Jr. Estados Unidos, Av. San Felipe.	1 Av. Ricardo Tizón Y Bueno, Jr. Huamachuco, Jr. Ermilio Valdizán, Av. José Arnaldo Márquez.
			2 Jr. Ermilio Valdizán, Jr. Huamachuco, Av. San Felipe, Av. José Arnaldo Márquez.
	C	Av. Ricardo Tizón Y Bueno, Av. José Arnaldo Márquez, Av. San Felipe, Av. Brasil	1 Av. Ricardo Tizón Y Bueno, Av. José Arnaldo Márquez, Jr. Estados Unidos, Av. Gral. Eugenio Garzón, Jr. Ermilio Valdizán, Av. Brasil.
			2 Jr. Ermilio Valdizán, Av. Gral. Eugenio Garzón, Jr. Estados Unidos, Av. José Arnaldo Márquez, Av. San Felipe, Av. Brasil



SECTOR	SUB SECTOR	LIMITES	CUADRANTES LIMITE
7	A	Av. José Arnaldo Márquez, Av. San Felipe, Jr. Estados Unidos, Jr. Diego De Almagro, Pj. Caracas, Pq. Alberti	1 Av. San Felipe, Jr. Estados Unidos, Jr. Diego De Almagro, Pq. Alberti, Prol. Quito, Jr. Rio De Janeiro, Jr. Caracas.
			2 Av. San Felipe, Jr. Caracas, Jr. Rio De Janeiro, Prol. Quito, Pq. Alberti, Av. José Arnaldo Márquez.
	B	Jr. Jerónimo De Aliaga, Pq. Alberti, Pj. Caracas, Jr. Diego De Almagro, Jr. Estados Unidos, Jr. Caracas, Av. Faustino Carrión, Av. Brasil	1 Av. Brasil, Jr. Jerónimo De Aliaga, Pq. Alberti, Pj. Caracas, Jr. Diego De Almagro, Jr. Estados Unidos, Jr. Caracas, Av. De La Policía.
			2 Av. Brasil, Av. De La Policía, Jr. Caracas, Av. Faustino Sánchez Carrión.
	C	Av. Brasil, Av. San Felipe, Av. José Arnaldo Márquez, Jr. Jerónimo De Aliaga.	1 Av. San Felipe, Av. Gral. Eugenio Garzón, Jr. Jerónimo De Aliaga, Av. Brasil
			2 Av. San Felipe, Av. José Arnaldo Márquez, Jr. Jerónimo De Aliaga,



SECTOR	SUB SECTOR	LIMITES	CUADRANTES LIMITE
8	A	Av. San Felipe, Av. Salaverry, Jr. Huiracocha, Av. Gregorio Escobedo, Jr. Huáscar.	1 Av. San Felipe, Av. Salaverry, Jr. Gral. Luis Sánchez Carrión, Av. Giuseppe Carbajal, Jr. Huáscar
			2 Av. Giuseppe Carbajal, Jr. Gral. Luis Sánchez Carrión, Av. Salaverry, Jr. Huiracocha.
	B	Av. San Felipe, Jr. Huáscar, Av. Gregorio Escobedo, Ca. Araoz Y Castilla, Jr. Estados Unidos.	1 Av. San Felipe, Jr. Huáscar, Av. Gregorio Escobedo, Jr. Río De Janeiro, Jr. Estados Unidos.
			2 Jr. Estados Unidos, Jr. Río De Janeiro, Av. Gregorio Escobedo, Ca. Araoz Y Castilla.
	C	Jr. Estados Unidos, Ca. Araoz Y Castilla, Av. Gregorio Escobedo, Av. Faustino Sánchez Carrión, Jr. Caracas.	1 Jr. Caracas, Av. De La Policía, Pj. Haití, Jr. Santo Domingo, Jr. Estados Unidos, Av. Faustino Sánchez Carrión.
			2 Jr. Caracas, Jr. Estados Unidos, Ca. Araoz Y Castilla, Av. Gregorio Escobedo, Jr. Estados Unidos, Pj. Haití, Av. De La Policía.



SECTOR	SUB SECTOR	LIMITES	CUADRANTES LIMITE
9	A	Av. Faustino Sánchez Carrión, Av. Gregorio Escobedo, Cc. Comercial, Ed. El Regidor, Av. Eduardo Avaroa	1 Av. Faustino Sánchez Carrión, Av. Gregorio Escobedo, Ed. Las Casuarinas, Ed. Las Acareas, Ed. Las Begonias, Ed. Los Claveles, Ed. Los Álamos, Av. Eduardo Avaroa
			2 Ed. Las Casuarinas, Ed. Las Acareas, Ed. Las Begonias, Ed. Los Claveles, Ed. Los Álamos, Av. Eduardo Avaroa, Ed. El Regidor, Cc. Comercial, Av. Gregorio Escobedo.
	B	Ed. El Regidor, Cc. Comercial, Av. Gregorio Escobedo, Jr. Huiracocha, Av. Salaverry, Av. Eduardo Avaroa	1 Ed. El Regidor, Cc. Comercial, Av. Gregorio Escobedo, Ed. Las Magnolias, Ed. Las Morenas, Ed. Los Jazmines, Ed. Los Mazanos, Av. Eduardo Avaroa.
			2 Cc. Comercial, Ed. Las Magnolias, Ed. Las Morenas, Ed. Los Jazmines, Ed. Los Mazanos, Av. Eduardo Avaroa, Av. Salaverry, Jr. Huiracocha, Av. Gregorio Escobedo.
	C	Av. Faustino Carrión, Av. Eduardo Avaroa, Av. Salaverry	1 Av. Faustino Carrión, Av. Eduardo Avaroa, Conjunto Habitacional Fap, Residencial Salaverry, Av. Salaverry.
			2 Av. Eduardo Avaroa, Conjunto Habitacional Fap, Residencial Salaverry, Av. Salaverry.



b.- Economía

Después de ver la población de Jesús María y señalar algunos de sus comportamientos vinculados a la Seguridad Ciudadana, mencionamos aquí el tema de la economía. Del mismo indicamos que según las estadísticas oficiales referidas al desarrollo económico, se puede considerar al distrito de Jesús María dentro de un grupo de distritos en donde se encuentran diversos niveles económicos, pero de manera especial podemos señalar según el cuadro que presentamos, que en este distrito se encuentra más familias de clase B y C.

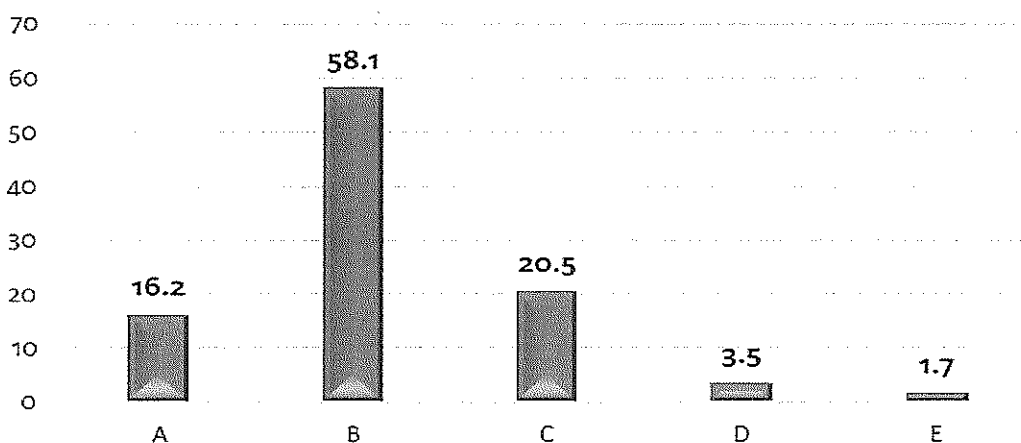
POBLACION POR NIVEL ECONOMICO
Cuadro 01

Estructura socioeconómica (% horizontal)					
LIMA MODERNA	A	B	C	D	E
Jesús María, Lince, Pueblo Libre, Magdalena, San Miguel.	16.2	58.1	20.5	3.5	1.7

Fuente: CPI ABRIL 2019 POBLACION

Gráfico 01

Jesús María, Lince, Pueblo Libre, Magdalena, San Miguel.



Fuente: CPI ABRIL 2019 POBLACION

C.- Educacion

Se señala aquí que el distrito de Jesús María pertenece a la Unidad de Gestión Educativa N° 3, del Ministerio de Educación, su sede se encuentra en el Distrito de La Victoria en la Av. Iquitos N° 918, con teléfonos 01-4261562.



Representante ante el CODISEC es la representante:

- Lic. María Mercedes Pachas Requena, Directora de la UGEL N° 03
- E-mail: mpachas@ugel03.gob.pe
- Teléfono: 940486002

Para poder comprender el problema del sector educación en el Distrito de Jesús María, es bueno señalar en un primer lugar, la cantidad de Instituciones Educativas que están ubicadas dentro del mismo

Número de Instituciones Educativas, de nivel primario, secundario, superior y técnico profesional tanto estatal como privado

NIVELES DE EDUCACION Y GESTION EDUCATIVA UGEL 03 – 2019

Cuadro 01

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión	
		Pública	Privada
Total	137	24	113
Inicial	50	14	36
Primaria	26	2	24
Secundaria	26	3	23
Básica Alternativa	7	2	5
Básica Especial	2	2	0
Técnico-Productiva	12	0	12
Pedagógica	2	0	2
Tecnológica	12	1	11

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas

Esta información nos permite ver la diversidad de servicios educativos que se encuentran dentro del distrito; de todos ellos, presentamos aquí la problemática que se presentó en los centros educativos escolares durante el 2019, esta información nos la brinda el especialista de la UGEL 03 vinculado al sistema especializado en reporte de casos de violencia escolar (SISEVE); en donde señala que se registraron 7 casos de violencia psicológico, 15 casos de violencia física y 20 casos de violencia sexual, tal como se muestra en los siguientes cuadros.,m

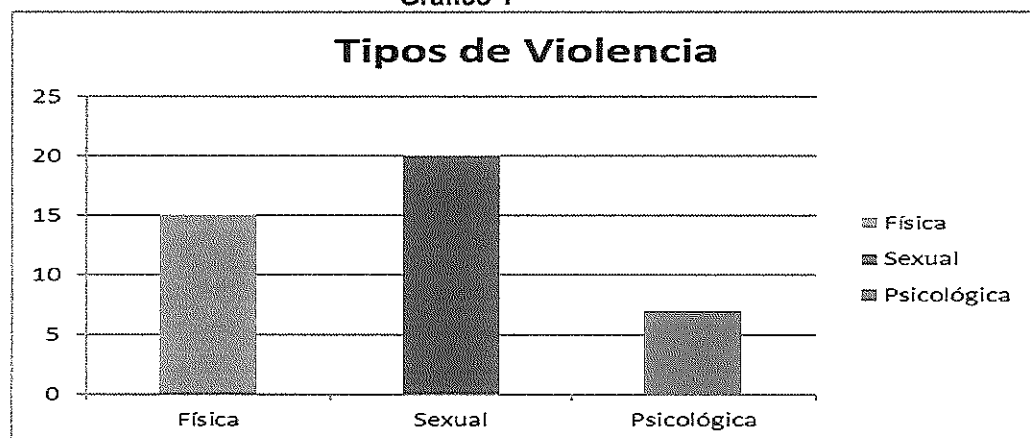
Cuadro 02

TIPO VIOLENCIA	N° DE CASOS
Física	15
Sexual	20
Psicológica	7





Grafico 1



Fuente: SISEVE

A partir del grafico presentado, se señala la prominencia de los casos de violencia sexual en el distrito desplazando la violencia física en segundo lugar y dejando como último; pero no menos importante a la violencia psicológica.



d.- Salud: Salud Mental

Es importante en este apartado desarrollar el tema de salud en el distrito, pero, desde la salud mental, tema tan necesario para abordar el problema de seguridad ciudadana. De forma general, mencionamos aquí que la atención a la problemática de salud mental en Lima capital o a nivel nacional está en emergencia debido a que se cuenta con pocos centros de salud especializados en el tema, en casos que el paciente por su diagnóstico requieran de tratamiento especializado o internamiento se deriva a los establecimientos de salud mental que los hospitales del MINSA (Hospital Víctor Larco Herrera, Hospital Nacional Hipólito Unanue y Hospital Hermilio Valdizan) y el Instituto Especializado de Salud Mental Honorio Delgado. Estos establecimientos concentran más del 75% de las camas de hospitalización en psiquiatría que tiene el MINSA.

- SALUD MENTAL CENTRO DE SALUD Jesús maría

Los cuadros de trastornos emocionales y afectivos son los más frecuentes en el distrito, viéndose reflejado en los 96 casos con trastorno depresivo y 84 casos de ansiedad. Seguido por los casos de violencia familiar (9 casos) y los trastornos del comportamiento (6 casos), para finalmente ubicar los de trastornos de consumo de alcohol (4 casos) y de otras drogas (1 caso).



El Centro de Salud Jesús María cuenta con profesionales en psicología, pero hay que tener presente que:

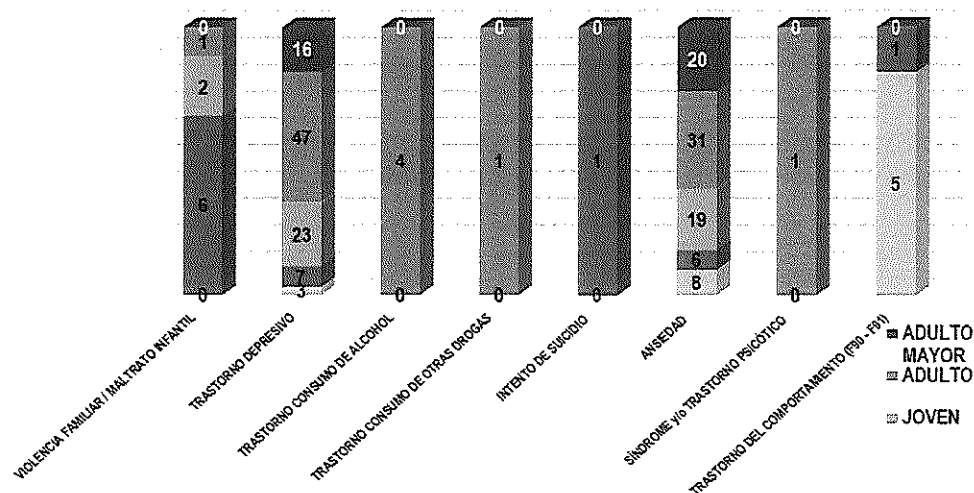
- a. No hay personal especializado (Psiquiatra)
- b. Los pacientes con cuadro patológico psicológicos que necesitan especialista se refieren a los hospitales especializados.

Cuadro 01

DIAGNOSTICO	NIÑO	ADOLESCENTE	JOVEN	ADULTO	ADULTO MAYOR	ACUM. ANUAL
VIOLENCIA FAMILIAR / MALTRATO INFANTIL	0	6	2	1	0	9
TRASTORNO DEPRESIVO	3	7	23	47	16	96
TRASTORNO CONSUMO DE ALCOHOL	0	0	0	4	0	4
TRASTORNO CONSUMO DE OTRAS DROGAS	0	0	0	1	0	1
INTENTO DE SUICIDIO	0	1	0	0	0	1
ANSIEDAD	8	6	19	31	20	84
SÍNDROME y/o TRASTORNO PSICÓTICO	0	0	0	1	0	1
TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO (F90 - F91)	5	1	0	0	0	6
VIOLENCIA ESCOLAR (Y072 - BULLYNG)	0	0	0	0	0	0
TRASTORNOS ALIMENTARIOS (F500 - F508 ANOREXIA, BULIMIA)	0	0	0	0	0	0
* AFECTADO POR VIOLENCIA POLITICA	0	0	0	0	0	0
TOTAL	16	21	44	85	36	202

Fuente: Creación Propia

Grafico 01



Fuente: Creación Propia

De todo lo mencionado queremos señalar que los trastornos depresivos (96 casos atendidos) son los problemas que más afectan al distrito, seguido de ansiedad (84 casos atendidos). Esto nos alerta que se está generando un posible cuadro de violencia hacia sí mismo, y hacia los demás; no es una conducta general, pero es importante tener presente la cantidad de casos que se van presentando y que a lo largo del tiempo van aumentando.

Es importante finalizar este apartado señalando que se debe tener presente los datos encontrados 2019 y que los casos mencionados en cierta medida van a afectar al distrito. Se indica este detalle porque más adelante mencionaremos el tema de la violencia familiar y otros vinculados, pero desde la mirada de la PNP y otras instituciones y nos daremos cuenta que el problema va en aumento.

4.2. Situación de la seguridad ciudadana en el distrito:

a. Victimización:

Después de señalar la cantidad de habitantes que tiene el distrito de Jesús María y la ubicación del mismo dentro de Lima Metropolitana, para apreciar cómo surgen algunos fenómenos delictivos que afectan al distrito y tener una idea sobre el problema de la seguridad ciudadana vinculada a salud y la educación; presentamos aquí los delitos y faltas que más afectaron a los ciudadanos y vecinos de Jesús María entre el 2017 y el 2019.


Cuadro 01

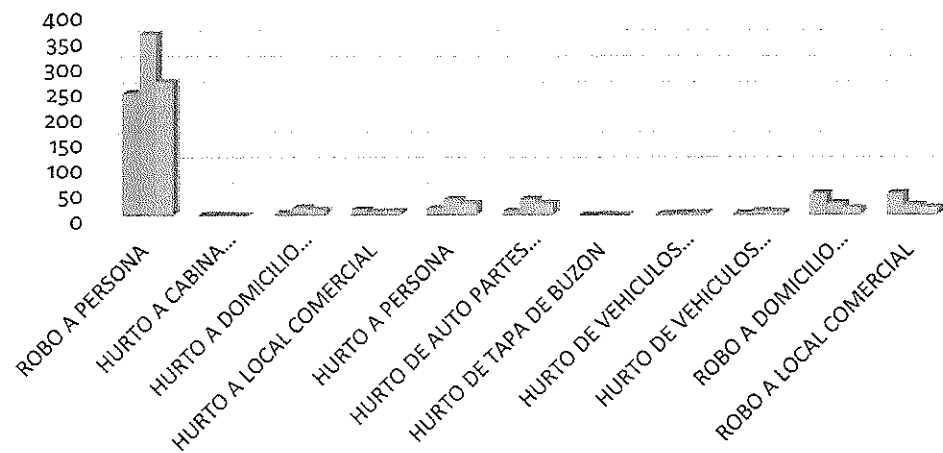
INCIDENCIAS		2017	2018	2019
DELITOS	ROBO A PERSONA	242	357	264
	HURTO A CABINA TELEFÓNICA	1	0	0
	HURTO A DOMICILIO (EDIFICIO - DEPARTAMENTO - HABITACIÓN)	4	15	10
	HURTO A LOCAL COMERCIAL	11	6	7
	HURTO A PERSONA	13	30	23
	HURTO DE AUTO PARTES Y/O ACCESORIOS	8	31	23
	HURTO DE TAPA DE BUZÓN	0	1	0
	HURTO DE VEHÍCULOS MAYORES	2	3	3
	HURTO DE VEHÍCULOS MENORES	3	8	6
	ROBO A DOMICILIO (EDIFICIO / DEPARTAMENTO / HABITACIÓN)	42	23	13
	ROBO A LOCAL COMERCIAL	42	20	14
	ROBO DE AUTOPARTES / ACCESORIOS	118	112	89
	ROBO DE VEHÍCULOS MAYORES	26	7	9
	ROBO DE VEHÍCULOS MENORES	20	28	24
	ACCIDENTE VEHICULAR - DESPISTE	102	120	188
	ATROPELLO	93	98	137
	CHOQUE VEHICULAR	793	958	1014
	AGRESIÓN FÍSICA	246	320	412
	AGRESIÓN PSICOLÓGICA	5	12	17
	AGRESIÓN SEXUAL	5	8	15
	AGRESIÓN VERBAL	141	137	236
	ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES	22	24	21
	MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS	17	14	16
FALTAS	CONSUMO DE LICOR EN VÍA PÚBLICA	1109	4774	3759
	CONSUMO DE DROGAS EN VÍA PÚBLICA	254	3572	1738
	PINTADO DE GRAFITIS EN PROPIEDAD PÚBLICA Y/O PRIVADA	23	53	26
TOTAL		3342	10671	8068

Fuente: Observatorio de Seguridad y Convivencia

De lo señalado podemos ver que los Delitos patrimoniales en las modalidades de Robos y Hurtos son los que más afectan al Distrito, también llama la atención la cantidad de agresiones físicas, de violencia familiar y accidentes de tránsito. Por otra parte, llama la atención a nivel de faltas el consumo de alcohol en vía pública y el consumo de drogas. Miremos en cuadros separados los delitos y faltas.



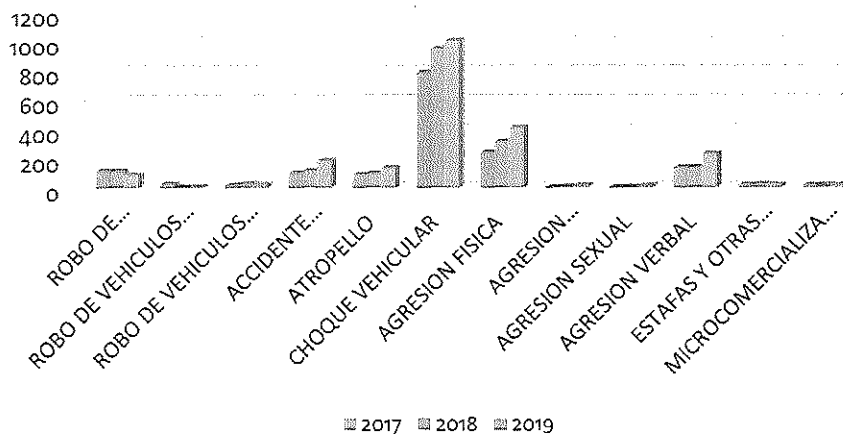
DELITOS 1



Para una mejor comprensión de la victimización en el Distrito de Jesús María, presentamos un primer cuadro en donde podemos ver que el delito de robo a personas es el que se presentó con más fuerza. Otro de los delitos que más llama la atención es el hurto de autopartes, el robo a domicilio y local comercial. En el segundo cuadro vamos a ver los temas vinculados a accidentes vehiculares como otro de los grandes problemas que afectan al Distrito.



DELITO 2



De lo presentado se puede observar con mejor detalle que la actual gestión viene incrementando cualitativa y cuantitativamente su sistema operativo y logístico en todo sentido y por eso en el 2019 las cifras de los delitos van en descenso. En ese sentido podemos ver a continuación el cuadro de faltas.



FALTAS

PINTADO DE GRAFITIS EN PROPIEDAD
PUBLICA Y/O PRIVADA

23

53

26

CONSUMO DE DROGAS EN VIA PUBLICA 254

3572

1738

CONSUMO DE LICOR EN VIA PUBLICA 1109

4774

3759

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%
2017 2018 2019

d

Se puede ver por separado los delitos y faltas que afectaron entre el 2017 y el 2019 al distrito de Jesús María, presento aquí un consolidado total y porcentajes que permite ver la variación de año a año.

Análisis por porcentaje delictivo:

Cuadro 02

AÑO	CANTIDAD	PORCENTAJE
2017	3342	15%
2018	10671	49%
2019	8068	36%
TOTAL	22,081	100%

Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana y Convivencia
Sub Gerencia de Serenazgo de Jesús María



Viendo las cantidades podemos concluir que la actual gestión viene trabajando desde el 1ero de enero del 2019 para disminuir los índices de delitos que afectan a los vecinos del distrito, así mismo es importante indicar que la logística y aumento de personal permitió realizar un mayor control de los delitos y faltas.

Denuncias de delitos en el distrito señalados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI:

Después de ver los delitos y faltas que recoge el observatorio de la municipalidad, presentamos la data del INEI, en ella vamos a ver que el delito que más afecta a Jesús María es el señalado como "delito contra el patrimonio" (conocido modalidad delictiva de robo y hurto), también vemos el delito "contra la vida, el cuerpo y la salud", que en la práctica se va registrando como lesiones o agresiones físicas (como medida preventiva mirar los niveles de violencia que van surgiendo), es importante también señalar que las cifras de un año a otro van disminuyendo y eso es producto de la acción de la Gerencia de Seguridad Ciudadana que trabaja en forma

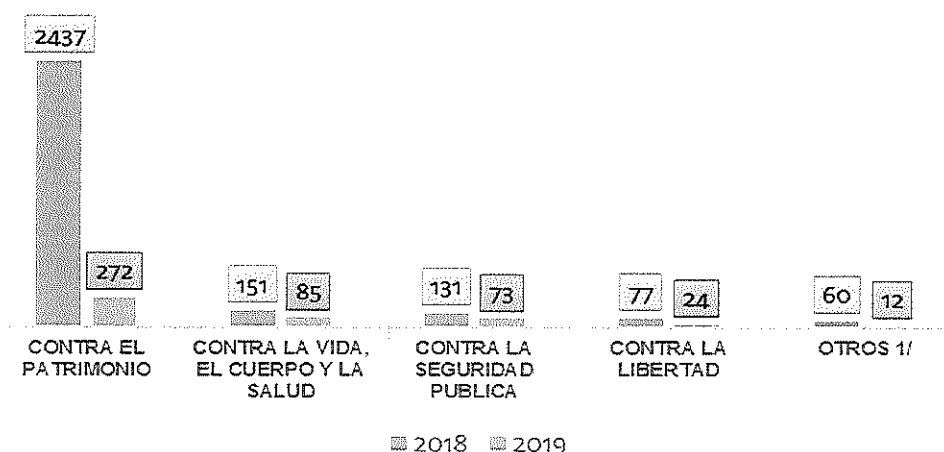


articulada con las demás instituciones aquí presentadas; para contrarrestar el accionar delictivo

Denuncias por Comisión de Delitos

DELITO AÑO	CONTRA EL PATRIMONIO	CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	CONTRA LA LIBERTAD	OTROS 1/	TOTAL
2018	2437	151	131	77	60	2856
2019	272	85	73	24	12	466

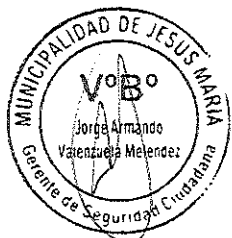
DENUNCIAS POR COMISION DE DELITOS



1/ Incluye delitos contra la administración pública, familia, FE Pública, contra la humanidad, tranquilidad pública, orden financiero y monetario, ecología, delitos tributarios, contra el estado y defensa nacional, contra el honor, orden económico, patrimonio cultural, contra la confianza y buena fe en los negocios, contra la voluntad popular, derechos intelectuales y contra los poderes del estado y orden constitucional.

Fuente: INEI

Elaboración: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Jesús María.



Después de ver los cuadros, es importante señalar que la fuente que emplea el INEI, es el Ministerio Público, es decir que toman como base el hecho delictivo, que es tipificado en el Código Penal y que están en un proceso judicial o tienen una sentencia consentida. Es importante indicar que las faltas no están contempladas en esta fuente de información.

Denuncias de delitos presentados en la comisaría:

Una vez presentada la data del INEI, se presenta la información proporcionada por la Comisaría de Jesús María, el número de denuncias de hechos delictivos del año 2019 es de **450** casos durante todo el año, si lo vemos en comparación con el año 2018 en que los hechos delictivos fueron de **621** durante todo el año, podemos ver que la cifra va disminuyendo; dentro de los diversos factores para que este proceso de disminución se produzca podemos señalar el trabajo articulado que realiza la Comisaría con la Gerencia de Seguridad Ciudadana del distrito.



INCIDENCIA DELICTIVA			AÑO			
Nº	DELITO	MODALIDAD	2016	2017	2018	2019
1	CONTRA EL PATRIMONIO	A / ROBO A PERSONAS Y/O TRANSEUNTES	139	158	141	17
		A/ROBO DE TAXISTAS Y MOTO TAXIS A PASAJEROS (FALSOS TAXISTAS Y FALSOS MOTOTAXISTAS)	1	4	2	0
		A / ROBO MODALIDAD BUJIAZO	0	0	0	0
		A / ROBO A CAMBISTAS	0	0	0	0
		A / ROBO A CONDUCTOR DE VEHICULOS Y/O TAXISTAS	0	0	0	1
		A / ROBO A BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS	0	0	0	0
		A / ROBO A FARMACIAS	0	0	0	0
		A / ROBO A HOTELES/HOSTALES	0	0	0	0
		A / ROBO A LOCALES Y CENTROS COMERCIALES	0	0	0	1
		A / ROBO A DOMICILIOS	0	0	0	1
		A / ROBO A EMPRESAS Y/O CONSTRUCTORAS	3	4	1	0
		A / ROBO a INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COLEGIOS)	0	0	0	0
		A / ROBO de Vehículos (coincidir con la Directiva 10)	1	2	1	5
		A / ROBO A GRIFOS	0	0	0	0
		A / ROBO A TURISTAS	0	0	0	0
		A / ROBO A TRAGAMONEDAS	0	0	0	0
		A / ROBO A RESTAURANTES, POLLERIAS, PATIO DE COMIDAS	0	0	0	0
		OTROS / DCP A ESPECIFICAR	9	9	5	9
		Hurto de Vehículos (coincidir con la Directiva 10)	35	58	47	16
		HURTOS A PERSONAS Y/O TRANSEUNTES	195	358	240	44
		HURTO A DOMICILIOS	3	18	9	14
		HURTO A LOCALES COMERCIALES	4	22	10	23
		Hurtos a Empresas e instituciones del Estado	0	0	0	13
		HURTO DE ACCESORIOS Y/O AUTOPARTES DE VEHICULOS	23	40	16	46
		HURTO (ARREBATO)	0	0	0	50
		HURTO (COGOTE)	0	0	0	0
		otros DCP / HURTO (especificar)	0	0	0	9
		APROPiACION ILICITA	0	0	0	1
		ESTAFAS (indica modalidad)	14	22	13	4
		USURPACION, RECEPCACION, EXTORSION	0	0	0	5
2	CONTRA LA LIBERTAD	SECUESTRO TÍPICO	0	0	0	0
		SECUESTRO AL PASO	0	0	0	0
		COACCION	0	0	0	3
		VIOLACION DOMICILIO	0	0	0	1
		otros (violacion de la intimidad, tentativa secuestro, proxenetismo)	0	0	0	2
3	CONTRA LA FAMILIA	Atentados c/ Patria Potestad	0	0	1	0
		Omision asistencia familiar	0	0	0	0
		Contra el estado Civil	0	0	0	0
4	CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	VIOLACION SEXUAL (HECHO CONSUMADO)	0	0	0	0
		TENTATIVA VIOL. SEXUAL	3	4	6	0
		ACTOS CONTRA EL PUDOR, ACOSO, SEDUCCIÓN	1	1	4	17
		otros (TOCAMIENTOS INDEVIDOS)			10	2
5	CONTRA VIDA CUERPO Y SALUD	HOMICIDIO (ESPECIFICAR)	0	0	0	2
		SUICIDIO				0
		LESIONES	3	3	80	73
		ABORTOS	0	0	0	0
		TENTATIVA SUICIDIO, EXPOSICION AL PELIGRO	0	0	0	7
6	CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	PANDILLAJE PERNICIOSO	0	0	0	0
		otros (Contra la Paz pública (Disturbio colectivo, apologia delito, org. Criminal), actos vandálicos)	0	0	0	1
7	CONTRA EL HONOR	CALUMNIA Y DIFAMACION.	0	0	0	2
		VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	0	0	0	1
		DESOBEDIENCIA O RESISTENCIA A LA AUTORIDAD.	0	0	0	3
8	CONTRA LA FE PUBLICA		0	0	1	2
9	CONTRA ORDEN ECONOMICO Y FINANCIERO		0	0	2	0
10	CONTRA SEGURIDAD PUBLICA/PELIGRO COMUN/CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD		0	0	32	31
11	D. CONTRA SALUD PUBLICA (TID - MICRO)		0	0	0	11
12	CONTRA SEGURIDAD PUBLICA/TENENCIA ILEGAL DE ARMA		0	0	0	6
13	otros delitos contra la seguridad publica (especificar)		0	0	0	25
14	CONTRA ADMINIST. PUBLICA		0	0	0	2
15	TRIBUTARIO		0	0	0	0
16	OTROS DELITOS		24	20	0	0
T O T A L			458	723	621	450

Fuente: Comisaría de Jesús María

b. Victimización con arma de fuego:

Según la recopilación de datos estadísticos proporcionados por la Comisaría de Jesús María, en el año 2019 se registraron 144 hechos delictivos que fueron ejecutados con el uso de arma de fuego.



c. Denuncias de Delitos:

Delitos denunciados en el Ministerio Público:

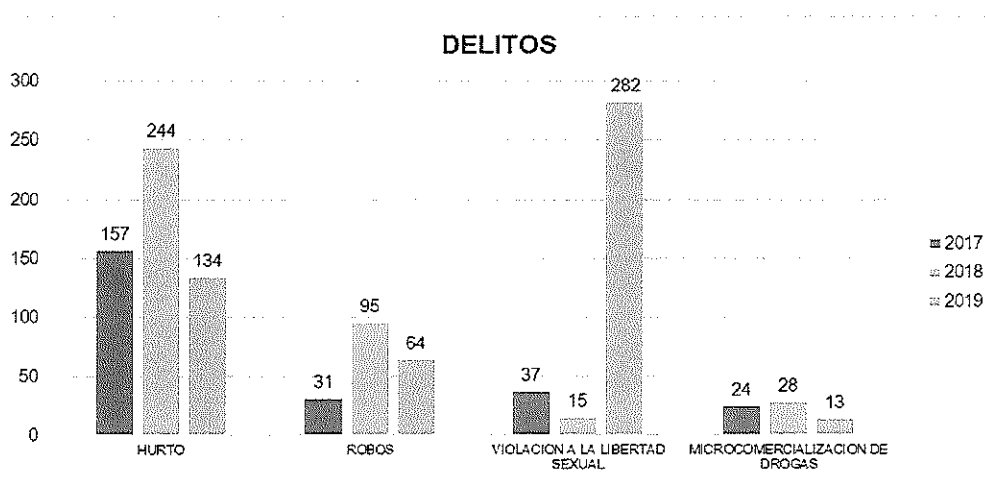
Después de tener una idea sobre los delitos que más afectan al distrito de Jesús María visto desde el Observatorio de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, visto desde el INEI y desde la Comisaria. En este apartado se quiere presentar lo que dice el Ministerio Público sobre los delitos que afectan a Jesús María. En el vamos a ver que las cifras vinculados a delitos contra el patrimonio en su modalidad de robo y hurto es alto y que en comparación con el año anterior la cifra también va en descenso.

Cuadro 02

DELITO/AÑO	2017	2018	2019	TOTAL
HURTO	157	244	134	535
ROBOS	31	95	64	190
VIOLACION A LA LIBERTAD SEXUAL	37	15	282	334
MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	24	28	13	65

Fuente: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF), Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Gráfico 01



Fuente: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF), Sistema de Gestión Fiscal (SGF)

Como se dice al inicio de este apartado; el delito que más afecta al distrito es el denominado delito contra el patrimonio en sus modalidades diversas de robo y hurto, El Ministerio Público por medio de su observatorio nos muestra que esa afirmación es cierta. No queremos dejar de indicar con preocupación que el tipo de violencia señalado por el Ministerio Público (violación contra la libertad sexual) en el año 2019, aumento de forma preocupante.



d. Percepción de inseguridad:

Entiéndase por percepción a la concepción de inseguridad que tiene el ciudadano frente a los hechos delictivos que se cometen y se registran en la base de datos de las instituciones responsables del cuidado y seguridad del distrito (robos, hurtos, asaltos, etc.). Para el distrito de Jesús María se tomará como propuesta crear una encuesta que mida la victimización y como lo aprecia el ciudadano; esto ayuda a que nos demos cuenta, si es que ha aumentado o disminuido la percepción en el distrito.

e. Población penitenciaria

La población penitenciaria que proviene del distrito de Jesús María del 2015 fue de 86 internos a nivel nacional. En el 2016 hubo 84 internos. En el 2017 el número disminuyó a 80 personas internadas en centros penitenciarios a nivel nacional.

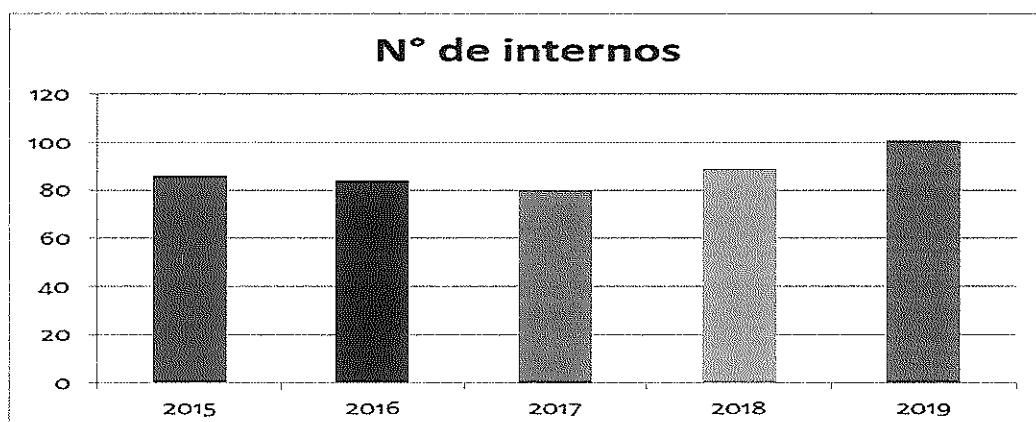
Por otro lado, en el 2018 incrementaron a 89 internos y desde el año 2019 la población penitencia es 99 internos a nivel nacional como se muestra en los siguientes cuadros.

Cuadro 01

Procedencia	Año	Censo 2017	N° de internos	% de internos por distrito	Ratio de influencia de internos por distrito	Por cada 100,000 habitantes
JESÚS MARÍA	2015	66,171	86	0.30%	0.13%	130
	2016	66,171	84	0.30%	0.13%	127
	2017	66,171	80	0.30%	0.12%	121
	2018	75,359	89	0.40%	0.12%	118
	2019	75,359	99	0.40%	0.13%	131

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario
Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

Gráfico 01



Fuente: Unidades de Registro Penitenciario
Elaboración: INPE/Unidad de Estadística





f. **Delitos de mayor incidencia en el distrito:**

Una vez presentado desde algunos aspectos la realidad social de Jesús María y después de presentar los problemas generales que afectan a la seguridad ciudadana en el distrito. Remarcamos aquí, lo que ya señalamos anteriormente, los principales delitos que afectaron a los vecinos del distrito en el 2019.

Para eso, señalamos por medio del Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, las cifras que indican porque son los delitos que más afectaron al distrito, posteriormente presentamos las cifras de la Comisaría de la PNP de Jesús María. Es importante indicar que al final de este apartado presentamos un cuadro total de delitos y faltas.

Cuadro 01

AÑO	ROBO, HURTO EN TODAS SUS MODALIDADES	AGRESIÓN FÍSICA	VIOLENCIA FAMILIAR
2019	485	412	8
2018	641	295	4
2017	532	246	1

Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana y Convivencia
Sub Gerencia de Serenazgo de Jesús María



Podemos observar en el cuadro que los delitos que más afectaron en el 2019 al distrito de Jesús María son el robo y hurto en todas sus modalidades, las agresiones físicas y la violencia familiar, la fuente es el Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica de la Municipalidad, pero después se cruza la información con la fuente de la Comisaría del Distrito, lo cual nos permite corroborar lo anteriormente presentado.

Ahora miremos los datos que presenta la **comisaría del Distrito**

Cuadro 02

AÑO	ROBO, HURTO EN TODAS SUS MODALIDADES	AGRESIÓN FÍSICA	VIOLENCIA FAMILIAR
2019	249	157	493
2018	566	75	272
2017	546	43	440

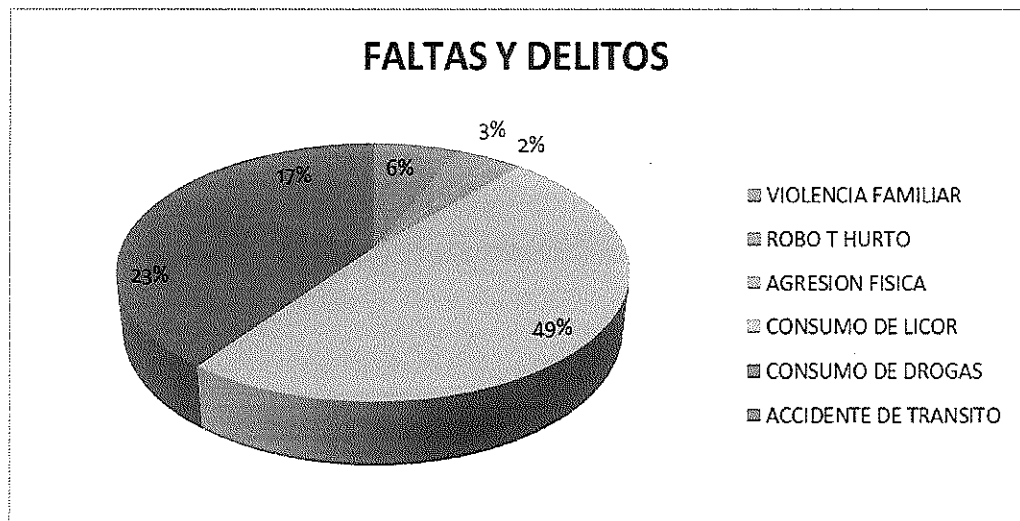
Fuente: Comisaría de Jesús María

De lo observado, podemos darnos cuenta que como ya señala el Observatorio de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica de la Municipalidad, los delitos que más afectan al distrito son el robo y hurto en sus diversas modalidades, también tenemos agresiones físicas, que en el caso policial la cifra es mucho mayor cuando hablamos de violencia familiar.



Faltas y delitos con mayor incidencia

FALTAS Y DELITOS	CANTIDAD
VIOLENCIA FAMILIAR	493
ROBO Y HURTO	249
AGRESION FISICA	157
CONSUMO DE LICOR	3787
CONSUMO DE DROGAS	1765
ACCIDENTE DE TRANSITO	1348
TOTAL	7799



Fuente: Comisaria de Jessus Maria



g. Información sobre fenómenos delictivos:

Fenómenos delictivos según el Plan Nacional 2019 y que afectan más al distrito

Después de presentar los delitos y faltas que más afectan al distrito, tomando como base las datas del Observatorio de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica de la Municipalidad, La comisaria del sector y el Observatorio del Ministerio Publico, presentamos en este apartado dos (02) de los fenómenos delictivos que están señalados en el Plan Nacional 2019 – 2023, y que por los datos anteriormente presentados consideramos deben ser mencionados de forma puntual: nos referimos a la Violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes y los delitos contra el patrimonio. Analizaremos con un poco más de detalle cada uno de ellos, empezamos con el delito de violencia contra la mujer.



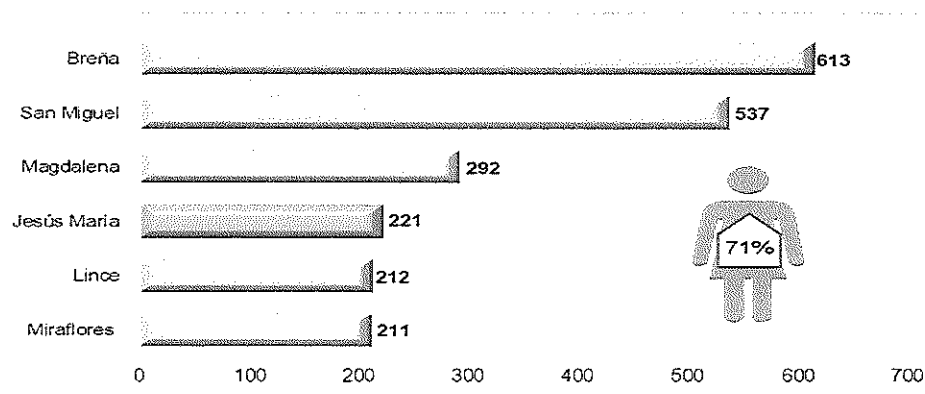
Violencia familiar contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad

En el apartado anterior pudimos ver por el Observatorio de Seguridad y Convivencia de la municipalidad y la comisaria del sector, que uno de los delitos que viene afectando al distrito de Jesús María, es la violencia contra la Mujer; y sobre eso queremos señalar algunas cifras y formas de violencia que se vienen presentando, para empezar, miremos lo que dice el INEI

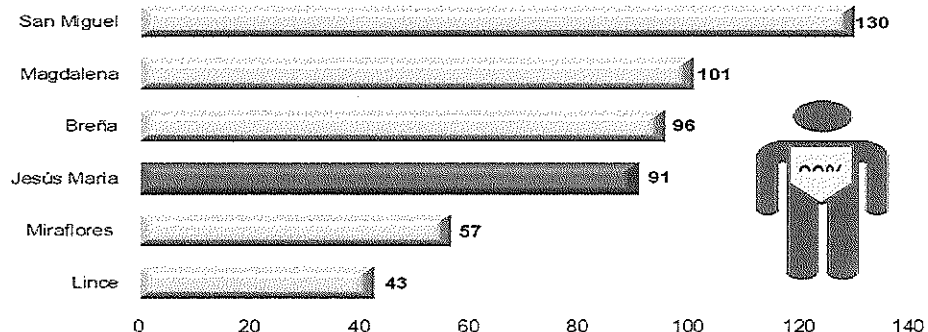
Denuncias de violencia familiar por Genero 2019

Genero	Denuncias
Mujer	221
Hombre	91
TOTAL	312

En este primer cuadro general podemos ver que son más mujeres que denuncian violencia al interior del hogar que los hombres; miremos cada género por separado y en comparación con otros distritos



Nota: Las denuncias de violencia familiar fueron consideradas de enero a setiembre del 2019
Fuente: INEI
Elaboración: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Jesús María.



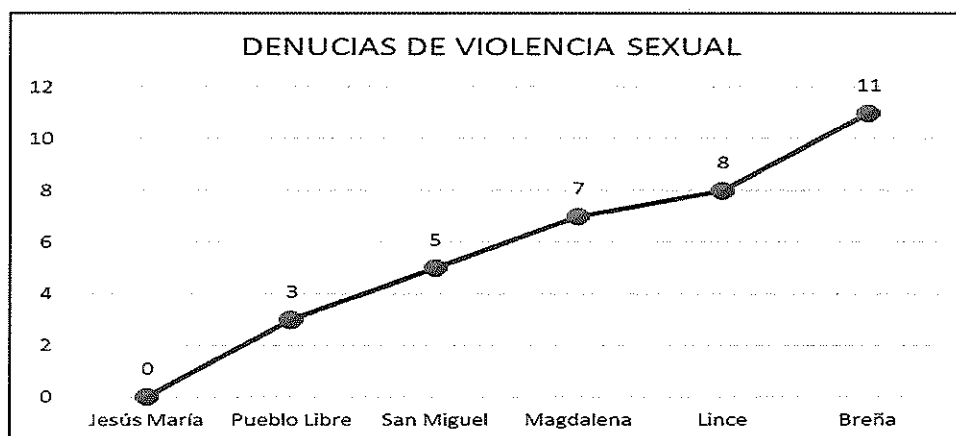
Nota: Las denuncias de violencia familiar fueron consideradas de enero a setiembre del 2019
Fuente: INEI
Elaboración: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Jesús María.



Después de ver que son las mujeres las que va presentando una mayor cantidad de denuncias por maltrato familiar y después de poder ver cada uno por separado y compararlo con otros distritos, se puede señalar que la violencia familiar está empezando a generar cifras que debemos tener en cuenta y ajustar en ese sentido nuestras actividades. Dentro de este tema de violencia familiar, miremos el siguiente dato que nos presenta el INEI:

Denuncias de violencia sexual 2019

<i>Distrito</i>	<i>Denuncias</i>
Jesús María	0
Pueblo Libre	3
San Miguel	5
Magdalena	7
Lince	8
Breña	11



Nota: Las denuncias de violencia sexual fueron consideradas de enero a setiembre del 2019
Fuente: INEI
Elaboración: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Jesús María.

Vimos en esta primera presentación lo que dice el INEI en el 2019 sobre el tema de violencia familiar en Jesús María, por otra parte, vemos que no se registra denuncias sobre violencia sexual y eso nos va dando una idea sobre el tipo de violencia hacia la mujer que se presenta en el distrito.

También podemos ver que en el distrito se está logrando visualizar y denunciar el maltrato hacia la mujer u otro miembro de la familia, más aun no se visualiza el tema de la agresión sexual, aún falta mayor consciencia de este tipo de delito y que el mismo debe ser denunciado. Los siguientes cuadros nos permitirán comprender mejor este difícil problema que afecta a todos los miembros de la sociedad



Denuncias presentadas en la comisaria

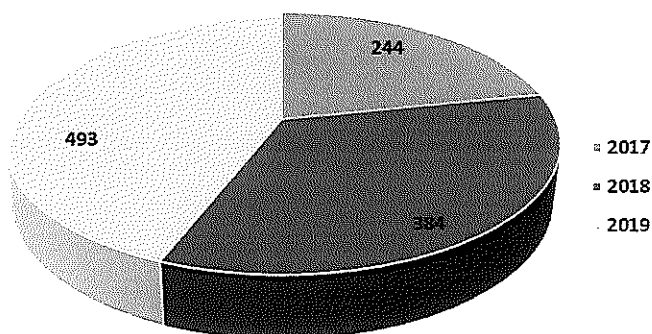
Cuadro 01

CASOS DE VIOLENCIA REGISTRADA EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA	
AÑO	CASOS
2017	244
2018	384
2019	493

Fuente: Comisaría de Jesús María

Grafico 01

VIOLENCIA FAMILIAR POR AÑO



Se puede ver desde un consolidado general que la comisaria está aumentando su atención sobre este problema (son cada día más personas las que están empezando a denunciar este problema), el aumento se va dando en forma progresiva a pesar de las diversas limitaciones que tiene para ejercer sus funciones. En los siguientes cuadros presentamos el problema durante el año 2019 y en sus diversas modalidades, la fuente sigue siendo la comisaria del sector.

ESTADÍSTICA DE VIOLENCIA POR MESES:

Después de señalar el problema desde cantidades generales, señalamos de forma más específica la violencia desde sus diversos tipos y durante el año 2019, lo que podemos señalar por adelantado es que nos llama la atención la violencia psicológica como el que más afecta este fenómeno delictivo



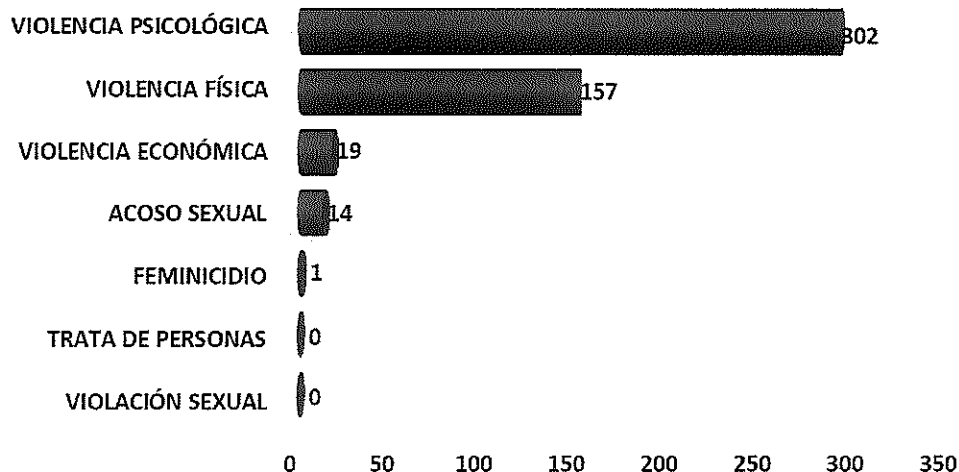
Cuadro 02

MESES	VIOLENCIA							TOTAL
	MODALIDADES							
	FEMINICIDIO	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	VIOLACIÓN SEXUAL	VIOLENCIA ECONÓMICA	ACOSO SEXUAL	TRATA DE PERSONAS	
ENERO	0	16	26	0	3	0	0	45
FEBRERO	0	12	15	0	1	0	0	28
MARZO	0	10	30	0	1	2	0	43
ABRIL	0	22	35	0	4	3	0	64
MAYO	0	13	29	0	0	4	0	46
JUNIO	0	8	34	0	1	2	0	45
JULIO	1	11	21	0	1	0	0	34
AGOSTO	0	16	30	0	4	0	0	50
SETIEMBRE	0	17	20	0	2	1	0	40
OCTUBRE	0	11	22	0	1	0	0	34
NOVIEMBRE	0	6	14	0	1	0	0	21
DICIEMBRE	0	15	26	0	0	2	0	43
TOTAL	1	157	302	0	19	14	0	493

Fuente: Comisaría de Jesús María

Grafico 02

POR MODALIDAD



Fuente: Comisaría de Jesús María

Podemos ver que en el distrito de Jesús María se presentó a lo largo del 2019 la violencia psicológica como uno de los mayores problemas en el distrito referidos a este rubro de la violencia familiar, esto nos hace reflexionar sobre la importancia de crear más espacios para fortalecer los valores y los cuidados de la salud mental. Es importante trabajar sobre este problema porque las medidas de protección seguirán en aumento y así lo presentamos en el siguiente cuadro.



MEDIDAS DE PROTECCION EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:

Año	Detenidos en Flagrancia por Incumplimiento	Medidas de Protección
2018	16	156
2019	21	252
TOTAL	37	408

Fuente: Comisaria de Jesús María

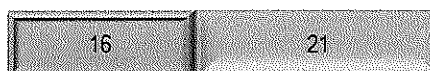
Grafico 03

MEDIDAS DE PROTECCION EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Medidas de Protección

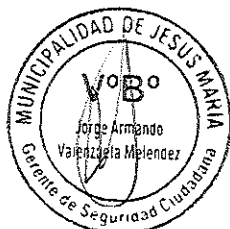


Detenidos en Flagrancia por Incumplimiento



■ 2018 ■ 2019

Fuente: Comisaria de Jesús María



Nos podemos dar cuenta que las denuncias sobre violencia familiar van en aumento; y que frente a este problema las medidas de protección solicitadas por las víctimas también aumentó de forma significativa del 2018 al 2019.

Delitos contra el patrimonio: Detallamos los delitos que vienen afectando al distrito desde el año 2016 al 2019:

Otro de los problemas que afecta al distrito de Jesús María y que se encuentra señalado en el Plan Nacional 2019 – 2023 es de los delitos cometidos en espacios públicos, aquí los señalamos como delitos contra el patrimonio.

Cuadro 01

AÑO/ MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	TOTAL
HURTO A CABINA TELEFÓNICA	1	0	0	1	2
HURTO A DOMICILIO (EDIFICIO - DEPARTAMENTO - HABITACIÓN)	2	4	15	10	31
HURTO A LOCAL COMERCIAL	2	11	6	7	26
HURTO A PERSONA	5	13	31	23	72



HURTO DE AUTO PARTES Y/O ACCESORIOS	11	8	32	24	75
HURTO DE TAPA DE BUZÓN	0	0	1	0	1
HURTO DE VEHÍCULOS MENORES	2	3	8	6	19
HURTO DE VEHÍCULOS MAYORES	0	2	3	3	8
ROBO A DOMICILIO (EDIFICIO / DEPARTAMENTO / HABITACIÓN)	27	42	23	13	105
ROBO A LOCAL COMERCIAL	34	42	20	14	110
ROBO A PERSONA	159	242	357	264	1022
ROBO DE AUTOPARTES / ACCESORIOS	87	118	112	89	406
ROBO DE VEHÍCULOS MAYORES	18	26	7	9	60
ROBO DE VEHÍCULOS MENORES	17	20	28	24	89
TOTAL	365	531	643	487	2026

Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana y Convivencia
Sub Gerencia de Serenazgo de Jesús María

De todos los delitos mencionados queremos resaltar los delitos de robo y hurto de personas, robo y hurto de autopartes, también se debe considerar los robos a domicilio y los robos a locales comerciales, como parte de los problemas que afectaron a los vecinos de Jesús María desde el 2016 al 2019

Otros delitos o faltas que afectan a nivel distrital:

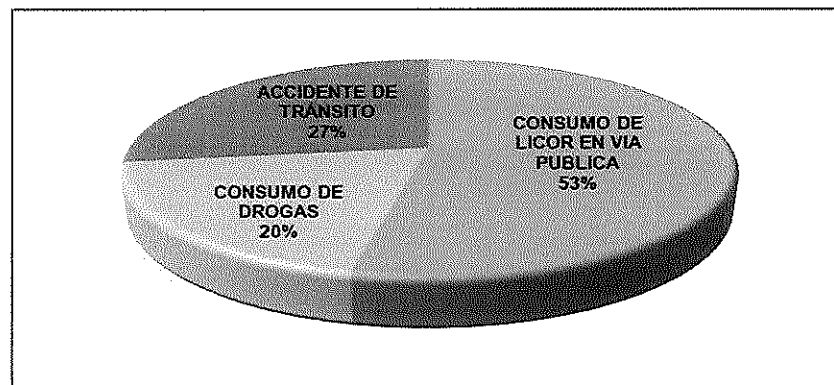
Detallamos delitos y faltas que afectan al distrito desde el año 2016 al año 2019.

Cuadro 01

AÑO	CONSUMO DE LICOR EN VIA PUBLICA	CONSUMO DE DROGAS	ACCIDENTE DE TRÁNSITO
2019	3759	1738	1202
2018	1774	572	840
2017	1109	254	895
2016	1086	265	974

Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana y Convivencia
Sub Gerencia de Serenazgo de Jesús María

Grafico 01



Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana y Convivencia
Sub Gerencia de Serenazgo de Jesús María





h. Identificación de lugares o sectores del distrito con mayor incidencia delictiva:

Esta información debe ser solicitada a la Policía Nacional del Perú del Distrito correspondiente. Sin perjuicio de ello, durante las sesiones de trabajo para la elaboración del Plan de Acción Distrital de seguridad ciudadana. Esta información es útil para que el CODISEC priorice la ejecución de actividades en dichos sectores de mayor incidencia delictiva.

1. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD - "MAPA DEL DELITO"

COMISARIA JESUS MARIA

1. PUNTOS CRITICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA CONTRA EL PATRIMONIO (HURTO, ROBO, ESTAFAS, OTROS)

Nº	UBICACIÓN HECHO DELICTIVO	SECTOR PNP
1	JR. BRIGADIER PUMACAHUA 1623	1
2	AV. GREGORIO ESCOBEDO 410-416	3
3	JR. HUIRACocha CDRA. 17	2
4	C.C. REAL PLAZA SALAVERRY.2DO NIVEL MÓDULO GUESS	3
5	CC. REAL PLAZA SALAVERRY-PLAYA ESTACIONAMIENTO	3
6	AV. CUBA /AV.ARENALES	1
7	AV. OLAVEGOYA 1855	2
8	AV. ARNALDO MARQUEZ 1291	2
9	AV. ARENALES CON RAMÓN DAGNINO	1
10	CALLE DOMINGO CUETO CRUCE CON GARCILASO DE LA VEGA	1
11	AV. MARIATEGUI/JR.SINCHI ROCA CDRA 14	1
12	HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATTI	1
13	JR. RIO DE JANEIRO 485	3
14	AV. SALAVERRY CDRA. 6 (FRENTE MINISTERIO DE TRABAJO)	1
15	JR. HUÁSCAR 1752	2
16	AV. SALAVERRY CDRA. 23	3
17	AV. ARNALDO MARQUEZ CDRA 20	2
18	AV. ARNALDO MARQUEZ 2323	3
19	AV. SAN FELIPE/JR.CARACAS (PARQUE)	3



2. LUGARES DE MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGA Y TENENCIA ILEGAL DE ARMAS

No se registra este tipo de incidencias en la jurisdicción policial.

3. LUGARES DONDE SE EJERCE LA PROSTITUCIÓN CLANDESTINA

No se registra este tipo de incidencias en la jurisdicción policial.



4. LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Nº	UBICACIÓN HECHO DELICTIVO	SECTOR PNP
1	AV. SALAVERRY CDRA. 1	1
2	AV. SAN FELIPE CDRA. 5	2
3	AV. GARZÓN CDRA. 3	1
4	AV. JUNÍN CDRA. 2	2

5. LUGARES DONDE SE PRESENTA ACCIONES DE PANDILLAJE PERNICIOSO

Nº	UBICACIÓN HECHO DELICTIVO	SECTOR PNP
1	CAMPO DE MARTE	1

6. LUGARES DONDE SE ATENTA CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD (Homicidio, lesiones, aborto)

Nº	UBICACIÓN DEL HECHO	SECTOR PNP
1	AV. GENERAL GARZÓN 1396	2
2	AV. MELLO FRANCO 372	2
3	AV. 28 DE JULIO CRUCE CON AV. REPUBLICA DE CHILE	1
4	JR. YOQUE YUPANQUI 1399	1
5	AV. BRASIL ALT. CASINO COPACABANA.	2
6	AV. PUNTA DEL ESTE Y EDUARDO ABAROA.	3
7	AV. 28 DE JULIO 314 DPTO.P	1
8	AV. SALAVERRY CDRA. 6 (FRENTE AL MINISTERIO DE SALUD)	1
9	AV. SALAVERRY 2192	3
10	JR. TALARA 145 DPTO.312	1
11	AV. GENERAL GARZÓN 2463	3
12	AV. REPÚBLICA DOMINICANA CDRA. 2	2
13	AV. REPÚBLICA DOMINICANA CDRA. 3 MERCADO SAN JOSÉ	2



i. Identificación de los recursos del CODISEC para abordar la victimización:

En esta parte se describe los recursos humanos, logísticos y financieros con los que cuenta cada institución integrante del CODISEC para el cumplimiento de las actividades en las que se encuentran involucrados.



RECURSOS

Municipalidad de Jesús María

1. Nombre del Presidente del CODISEC y los funcionarios comprometidos en la seguridad ciudadana

- Sr. Jorge Quintana García Godos
Alcalde y Presidente del CODISEC
Teléfono: 614-1212 Anexo 2114
Email: iquintana@munijesusmaria.gob.pe
Dirección: Av. Mariátegui No 850
- Jorge Valenzuela Meléndez
Gerente Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico
Teléfono: 997553425
Email: jvalenzuelam@munijesusmaria.gob.pe
Dirección: Av. Cápac Yupanqui No 1520
- Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo
Gerente Participación Vecinal y Desarrollo Humano
Teléfono: 936255495
Email: eyalta@munijesusmaria.gob.pe
Dirección: Av. Horacio Urteaga Cdra. 11
- Javier Leonardo La Rosa
Sub Gerente de Serenazgo
Teléfono: 945992627
Email: jleonardo@munijesusmaria.gob.pe
Dirección: Av. Cápac Yupanqui 1520 - 2do. Piso



2. Ubicación del local municipal y de la Secretaría Técnica

- Local Municipal de Jesús María
Dirección: Av. Mariátegui No 850
Teléfono: 614-1212 Anexo 2114
Email: secretariageneral@munijesusmaria.gob.pe
- Local CODISEC
Dirección: Av. Cápac Yupanqui N° 1520 – 1er. Piso
Teléfono: 964363110
Email: arivera@munijesusmaria.gob.pe

3. Servicio de Serenazgo, recursos

a. Efectivos:

N°	CARGO	TOTAL
1	Sub Gerente de Serenazgo	1
2	Jefe de Operaciones	3
3	Supervisores	7
4	Sereno conductor	70



5	Sereno motorizado	87
6	Sereno a pie	220
7	Operadores de cámaras	50
8	Operadores de radio y comunicación	1
9	Telefonista	7
10	Sereno guía canino	17
11	Sereno operador Segway	6
12	Sereno GAR	24
13	Jefe de moto	0
14	Paramédicos	4
15	Chofer de ambulancia	3
16	Instructor canino	1
17	Operador del OBDISEC	1
Total:		502

b. Cantidad de canes

La Municipalidad de Jesús María, con la unidad canina, conformado por 17 canes

Nº	RAZA	TOTAL
1	Golden Retriever	1
2	Labrador	1
3	Retriever	1
4	Pastor Alemán	2
5	Rottweiler	9
6	Bóxer	1
7	Mastín napolitano	2
TOTAL		17



c. Centro de Comunicaciones y Operaciones

La Municipalidad de Jesús María, si cuenta con un Centro de Comunicaciones y Operaciones

d. Cantidad de cámaras de video vigilancia, radios, teléfonos u otros

Nº	DESCRIPCION	TOTAL
1	Cámaras de video vigilancia	158
2	Radios portátiles TETRA	230
3	Radio base	5
4	Teléfono fijo	5
5	Celulares	0
6	Alarmas vecinales	27



e. Vehículos:

Nº	DESCRIPCION	TOTAL
1	Camioneta	33
2	Autos	2
3	Motocicletas	32
4	Bicicletas	60
5	Segway	13

f.P.A.R. y casetas:

Nº	DESCRIPCION	TOTAL
1	Puesto de auxilio rápido (PAR)	0
2	Casetas	0
3	Puesto de auxilio rápido Metropolitanos (PARMET)	0
4	Central de Cámaras (CECOM)	4



5. Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano

La Gerencia de Desarrollo Humano está conformada por dos Sub Gerencias, dentro de ellas se tiene dos oficinas de las cuales tienen una participación activa y directa en las actividades preventivas de Seguridad Ciudadana, las que se detallan a continuación:

• **DEMUNA**

Ubicación Av. Horacio Urteaga 535 Jesús María (al costado de Concha Acústica del Campo de Marte)

Responsable: Abg. Pedro Roberto Campos García

Teléfono: 92265574

Ejecuta actividades de:

- Defensoría a favor de los niños, adolescentes y familias
- Campañas contra la violencia física, psicológica y sexual en los niños y adolescentes
- Charlas y talleres en los colegios para tratar el tema de valores

• **OMAPED**

Ubicación Av. Horacio Urteaga 535 Jesús María (al costado de Concha Acústica del Campo de Marte)

Responsable: Abg. Pedro Roberto Campos García

Teléfono: 92265574



Ejecuta actividades de:

- a. Programa creado para las personas con discapacidad, otorgándoles registro y empadronamiento, talleres y cursos de desarrollo personal, actividades festivas, recreativas y deportivas.
- b. También se incentiva los concursos de habilidades y destrezas entre las personas con discapacidad, dictado de charlas a los padres de familia.

• **JUNTAS VECINALES COMUNALES DE MDJM**

Representante: María Antonia del Carmen Scramutti

Correo: crivera96@gmail.com

Teléfono: 9999360606

Las Juntas Vecinales son organizaciones sociales, conformadas por los vecinos residentes en su jurisdicción, que participan activamente en procurar que la gestión se oriente al desarrollo integral de su comunidad, la jurisdicción distrital de Jesús María tiene 9 sectores, en las cuales está representada en cada sector por una Junta Vecinal, que lo conforman de la siguiente manera:

- Presidente
- Coordinador de Ornato y Desarrollo Urbano
- Coordinador de Seguridad Ciudadana
- Coordinador de Asuntos Sociales
- Coordinador de Juventudes
-



6. **Otra información de interés**

La Sub Gerencia de Educación, Cultura y Turismo, efectúa las siguientes actividades dirigidas a la comunidad

a. **Culturales**

Se realizan Festivales Culturales, exposiciones de pintura, escultura, cerámica y fotografía, recitales de poesía en el auditorio, presenciales en espacios de poetas y poemarios, presentaciones en retretas tradicionales en espacios abiertos, conciertos de música – presentaciones artísticas diversos géneros.

b. **Educativas**

Programa de Biblioteca Municipal, donde desarrolla el programa del “Taller de Promoción de Lectura – Taller de Teatro”, se realiza cursos básicos de Internet, que es dictado en la sala de internet, cuenta con una sala de lectura, cuenta con personal calificado para la atención, su público objetivo son los estudiantes de secundaria, pre universitarios, universitarios, amas de casa y público en general.

La biblioteca cuenta con un proyecto de lectura denominado “MUNDO BUS”, se desarrolla no solo en los colegios sobre todo de primaria, que semanalmente visitan cada uno, sino también en los diversos parques del distrito, según un cronograma previamente elaborado de lunes a sábados, por las tardes se instala en las diferentes zonas. Es de satisfacción de los niños, padres e inclusive adultos mayores quienes



concurrer con sus nietos a disfrutar de una amena lectura y de juegos didácticos.

Academia Pre Universitaria Municipal: Prepara de manera gratuita a los jóvenes Jesusmarianos para su ingreso a las diferentes universidades.

Policía Nacional del Perú

1. Nombre del comisario y correo electrónicos, teléfono

- **Comisaria PNP Jesús María**
Cmte. PNP Henry Vásquez Cárdenas
Correo: hcvasquez@yahoo.com
Teléfono: 980121733

2. Nombre, ubicación y teléfono de la comisaria

- **Comisaria PNP Jesús María**
Ubicación: Av. Arnaldo Márquez N° 1044
Teléfono: 332-4413

3. Numero por efectivos policiales

- Oficiales: 05
- Sub Oficiales: 92
- EECC: 02
- CAS: 01
- Total: 100**

4. Número y tipo de unidades vehiculares

- Patrulleros: 11
- Motocicletas: 08
- Total: 19**

5. Actividades, programas que desarrolla la comisaría y acciones de prevención a través de las Oficina de Participación Ciudadana OPC

La comisaria de Jesús María ejecuta los siguientes programas preventivos que están dirigidos a la comunidad:

- Programa de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
- Programa con la Policía Escolar
- Programa con Redes de Cooperantes
- Programa de Autoprotección Escolar BAPES
- Programa con Clubes de Menores
- Programa de Patrullas Juvenil





Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la PNP

- **Promotor OPC**
Superior de 1era – Elvis Rivas Sulca
- **Coordinador de Comisaria de las JJ.VV.**
Pedro Campos García
- **Cantidad de JJ. VV: Cuarenta y dos (42)**
- **Vecinos Vigilantes: Cuatrocientos veinte (420)**

Como también efectúan talleres y capacitaciones a la comunidad organizada y a los integrantes de los programas preventivos en los siguientes temas:

- a. Prevención del consumo de drogas, valores, autoestima, bullying, acoso sexual, pandillaje pernicioso y conductas inadecuadas, dirigida a los adolescentes de las Instituciones Educativas de Jesús María.
- b. Prevención del maltrato a las trabajadoras del hogar, a personas con discapacidad, derechos humanos, buen trato y otros, dirigidas a la comunidad y vecinos de Jesús María.
- c. Campañas de Seguridad Vial, dirigida a instituciones educativas, instituciones públicas y/o privadas, juntas vecinales y población Jesusmarianos.
- d. Capacitación a la población de Jesús María sobre seguridad personal y patrimonial.
- e. Talleres de Seguridad Ciudadana en las instituciones educativas, dirigida a los alumnos, padres de familia y profesores.



6. Señalar si se realiza el Patrullaje Integrado con el Serenazgo, especificando las características (frecuencia, horarios u otros)

- Si se realiza el Patrullaje Integrado de manera conjunta con la PNP, se efectúa de la siguiente manera:
 - Modalidad: Patrullaje Motorizado (camioneta)
 - Frecuencia: De lunes a domingo
 - Turno: Primer turno, horario : 07.00 - 15.00 horas
Segundo turno, horario : 15.00 - 23.00 horas

7. Indicar nombres, ubicación y teléfono de las sedes policiales ubicadas en la jurisdicción:

- **Departamento de Investigación criminal de la PNP**
DEPINCRI
Ubicación: Av. Arnaldo Márquez N° 1044
Cmte. PNP Walter Reinoso Zamudio
Teléfono: 988815255



Organismos públicos adscritos al ministerio del interior

Nombre de la Autoridad Política de mayor nivel del Distrito

- Audberto Morales Cazorla
Sub Prefecto del Distrito de Jesús María
Correo: audberto131213@hotmail.com
Teléfono: 964946182

Ubicación de la sede y teléfono

- Av. 6 de Agosto N° 1158
Teléfono: 400-2321

5. El Futuro Deseado al 2023

La Municipalidad de Jesús María, proyecta el panorama deseado sobre seguridad ciudadana en su jurisdicción que se espera alcanzar al año 2023; así como las metas anuales para alcanzar progresivamente dicho panorama.



FUTURO DESEADO AL 2023 EN EL DISTRITO					
Fenómenos delictivos	Línea Base (2019)	Meta al 2020	Meta al 2021	Meta al 2022	Meta al 2023
Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	312 (100 %)	300	270	240	210
Delitos contra el patrimonio	485 (100 %)	388	310	248	198



Municipalidad de
Jesús María



CAPÍTULO II.:

MARCO

ESTRATEGICO



CAPÍTULO II. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL

1) **Componentes:** Se consigna los cuatro componentes del PNSC 2019-2023:

- a. Prevención del delito
- b. Fiscalización Administrativa
- c. Sistema de Justicia Penal (investigación y sanción del delito)
- d. Atención a víctimas

2) **Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos:** El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) consigna específicamente los siguientes objetivos estratégicos y específicos del PNSC 2019-2023:

- a. Objetivo estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional.
- b. Objetivo estratégico 2: Reducir el número fallecidos por accidentes de tránsito y heridos por accidentes de tránsito
- c. Objetivo estratégico 3: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- d. Objetivo estratégico 4: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.
- e. Objetivo estratégico 5: Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.

De considerar necesario, los CODISEC pueden establecer objetivos estratégicos y específicos de acuerdo a la problemática identificada en el distrito.

3) **Actividades operativas:** Son compromisos que asumen las instituciones miembros del CODISEC, en el marco de sus responsabilidades y competencias, para fortalecer la seguridad ciudadana. Estas actividades están enmarcadas en los cuatro componentes del PNSC 2019-2023:

- a) prevención del delito
- b) fiscalización administrativa
- c) sistema de justicia penal
- d) atención a víctimas.



El PNSC 2019-2023 ha establecido acciones estratégicas que deben ser ejecutadas por los Gobiernos Distritales; las mismas que deben traducirse a través de actividades operativas de las cuales nuestro Distrito implementará las descritas en los anexos según formato del PNSC.

- 4) **Indicador:** Es una medida que permite apreciar el nivel de logro de un objetivo estratégico, objetivo específico y actividad para facilitar su seguimiento. Es una relación numérica que se establece entre dos o más puntos de datos significativos que proporciona información sobre el estado de un sistema o sus variaciones.
- 5) **Línea base:** Se consigna la cantidad y la unidad de medida (número, porcentaje, entre otros) de cada actividad, previamente a la implementación del Plan de Acción Distrital.
- 6) **Meta:** Expresa la cantidad programada que se espera alcanzar durante el periodo de planeamiento para el cumplimiento de los objetivos y actividades. Valor



proyectado del indicador de producción física de los bienes o servicios o las actividades

- 7) **Cronograma:** Es la planificación mensual de las actividades a realizarse durante el año para el cumplimiento de la meta establecida.
- 8) **Entidades responsables de la ejecución de las actividades distritales:** Respecto a la “entidad responsable de la ejecución” se consigna una o más entidades que planifican y ejecutan cada actividad. En caso que se consigne la participación de más de una entidad, se debe establecer la entidad coordinadora que propiciará la articulación interinstitucional para la ejecución de la actividad.

La responsabilidad de la planificación, ejecución y reporte del cumplimiento de las actividades recae en el representante de la institución ante el CODISEC. Asimismo, el seguimiento del cumplimiento de las mismas recae en la Secretaría Técnica del CODISEC.





Municipalidad de
Jesús María

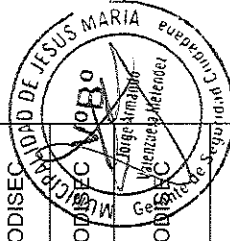


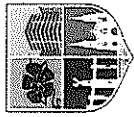
ANEXOS



CUADRO DE ACTIVIDADES 2020

OE	FUNCIONES	Indicador	Unidad de Medida y fuente	PROGRAMACION MENSUAL												Meta Anual	Responsable de Ejecución
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Transversal	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC
	Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1			1	4	CODISEC
	Evaluación de integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	CODISEC
	Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción					1								1	CODISEC
	Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			1										1	CODISEC
	Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC
	Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1			1	4	CODISEC
	Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al CODISEC	Informes			1			1			1			1	4	CODISEC
	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa			1						1			1	3	CODISEC
	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa			1						1			1	3	CODISEC
	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan			1										1	CODISEC
	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Ejecución / Informe			1			1			1			1	4	CODISEC
			Plan			1										1	CODISEC
			Ejecución / Informe			1			1			1			1	4	CODISEC

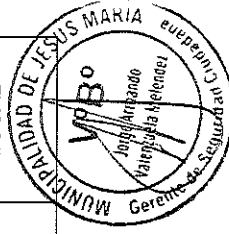




OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																			
Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																	
	OE 01.03.01	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	GOBIERNOS LOCALES	
	OE 01.03.02	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS			1			1							1	4	GOBIERNOS LOCALES
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO																			
Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD															MINSA, MTC, GOBIERNOS LOCALES
	OE 02.04.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL																	
	OE 02.04.04	Implementar el sistema público de bicicletas implementado en Lima Metropolitana.	% DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA															MML -- GOBIERNOS LOCALES
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00	PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																	
	OE 02.05.06	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNOS LOCALES



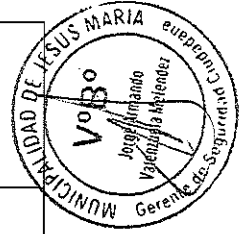
OE 02.05.07		A6	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
----------------	--	----	--	--	-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

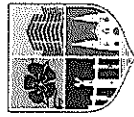




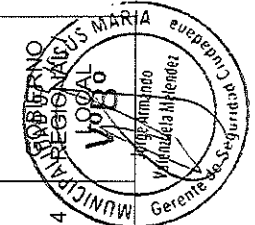


ASISTENCIA A DE VICTIMAS	OE 03.07.02	A16	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
--------------------------	-------------	-----	--	---------------------	---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



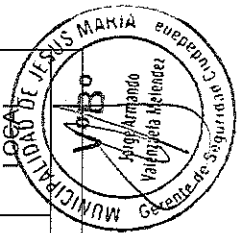


PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.04	A21	Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y Callao. (La Municipalidad cuenta con un proyecto vinculado a cámaras que esta en proceso)	N° DE DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													</
-----------------------	----------------	-----	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----





OE 04.04.03	A27	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional (Nacional/Macro-Región/Región). Se trabajara principalmente el tema de victimización	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
----------------	-----	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



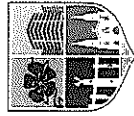




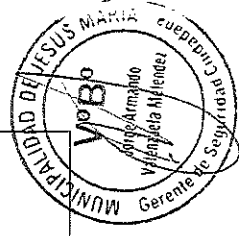
PLAN DE ACTIVIDADES ADICIONALES

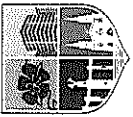
Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Atención de Víctimas	01.00.00	OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL																	
	01.09.00	Mejorar las capacidades de atención en salud pública																	
		Identificar personas con trastornos mentales y problemas psicosociales	N° de personas identificadas	Persona identificada	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	Gobiernos Locales / MINSA, DIRIS, establecimientos de salud especializado
		Servicio de traslado de pacientes estables (no emergencia)	N° de paciente atendido	Paciente Atendido	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	Gobiernos Locales
		Servicio de traslado de pacientes en situación crítica	N° de paciente atendido	Paciente Atendido	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	Gobiernos Locales
Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
Prevención del Delito	02.00.00	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOBRE LAS VIDAS HUMANAS																	
	02.04.00	Mejorar la infraestructura y entorno para la seguridad																	
		Realizar acciones y medidas que contribuya al acceso y el desplazamiento,	N° de intervenciones	Intervenciones	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72





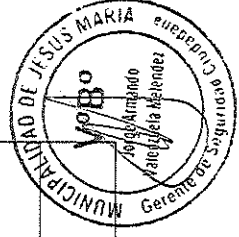
Componentes	OE	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																	Meta Anual	Responsable de Ejecución
		Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual															
Prevención del Delito	04.00.00	Recuperación de espacios públicos																		
	04.02.00	Vigilancia y custodia de centros educativos y zonas escolares.	N° de informe	Informe															PNP - Gobierno Local	
	04.05.00	Promover la participación ciudadana para una adecuada prevención del delito																		
		Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje Municipal, dando prioridad a las zonas donde la victimización de delitos patrimoniales es significativo	N° de partes de patrullajes realizados	Patrullajes	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	3600	Gobierno Local	

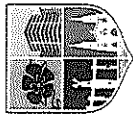




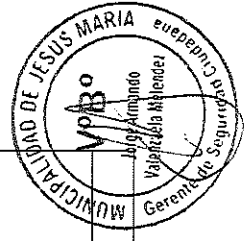
CUADRO DE PRESUPUESTO 2020

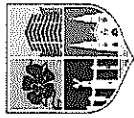
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS						
Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR				
	OE 01.03.01	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR		GOBIERNOS LOCALES
	OE 01.03.02	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS		GOBIERNOS LOCALES
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO						
Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL				
	OE 02.03.02	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD		MINSA, MTC, GOBIERNOS LOCALES
	OE 02.04.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL				
	OE 02.04.04	Implementar el sistema público de bicicletas implementado en Lima Metropolitana.	% DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA		MML -- GOBIERNOS LOCALES
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00	PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES				
	OE 02.05.06	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION		GOBIERNOS LOCALES
	OE 02.05.07	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION		GOBIERNOS LOCALES



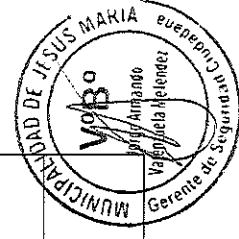


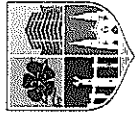
Componentes	OE	A7	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.05.08	A7	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS		GOBIERNO LOCAL	
	OE 02.05.09	A8	Fiscalizar y Controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL		MTC – GOBIERNO LOCAL	
	OE 02.05.10	A9	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFRERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFRERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS		MTC – GOBIERNOS LOCALES	
	OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR							
	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES						
	OE 03.01.02	A10	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA		GOBIERNO LOCAL	
	OE 03.01.05	A11	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR		GOBIERNO LOCAL	
	OE 03.01.08	A12	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS		GOBIERNO LOCAL	
	OE 03.04.00	MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES						
	OE 03.04.00	MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES						



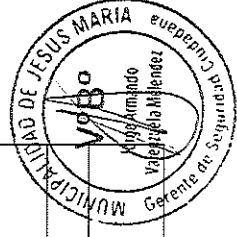


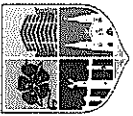
ASISTENCIA DE VICTIMAS	OE 03.04.05	A 13	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	GOBIERNO LOCAL
	OE 03.04.06 (*)	A14	Supervisión y coordinación de la entrega de un KIT's de Acciones preventivas de violencia de género.	N° DE GOBIERNO LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS INCLUIDAS EN EL KIT	INFORME CON ACCIONES IMPLEMENTADAS EN GOBIERNO LOCALES	
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.01	A15	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	GOBIERNO LOCAL
	OE 03.07.02	A16	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	GOBIERNO LOCAL
	OE 03.08.04	A17	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS	GOBIERNO LOCAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO						
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.01	A18	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	PNP – GOBIERNO LOCAL
	OE 04.01.02	A19	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE	PNP – GOBIERNO LOCAL
PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD						
Componentes	OE		Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual
					Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto



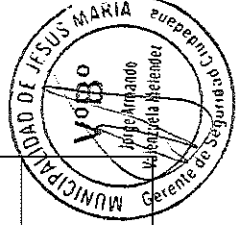


PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.03	A20	nacional. Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS	INTEGRADO DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS	PNP – GOBIERNO LOCAL	
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.04	A21	Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y Callao.	N° DE DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	PNP – GOBIERNO LOCAL	
	OE 04.01.05	A22	Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales.	N° DE CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	PNP – GOBIERNO LOCAL – GOBIERNO REGIONAL	
	OE 04.02.00	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS					
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.01	A23	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	GOBIERNO LOCAL	
	OE 04.02.02	A24	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	PNP – GOBIERNO LOCAL	
	OE 04.02.03	A25	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	MININTER, PNP, MINEDU, MINSA, MIDIS, MINJUS, GOBIERNOS LOCALES	
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.00	FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL					
	OE 04.04.01	A26	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	



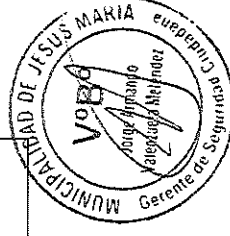


				CENTROS ESPECIALIZADOS				
				ESPECIALIZADOS	ESPECIALIZADOS			
OE 04.04.03	OE 04.04.06	A27	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional (Nacional/Macro-Región/Región).	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL		
OE 04.04.07 (*)	OE 04.05.05	A28	Aprobar Instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL		
OE 04.05.06	OE 04.06.01	A29	Supervisión y coordinación del fortalecimiento de las capacidades de los serenos/nas a nivel de los gobiernos locales acciones preventivas de violencia de género.	N° PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DESTINADOS A SERENOS/NAS DE GOBIERNOS LOCALES QUE FORLECEN CAPACIDADES A EN ACCIONES PREVENTIVAS DE VIOLENCIA DE GENERO	LISTAS DE PARTICIPANTES	PROGRAMA AURORA – GOBIERNOS LOCALES		
PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO								
OE 04.05.07	OE 04.06.02	A30	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	PNP – GOBIERNO LOCAL		
OE 04.05.08	OE 04.06.03	A31	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	PNP – GOBIERNO LOCAL		
OE 04.05.09	OE 04.06.04	A32	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	PNP / GOBIERNO LOCAL		
INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.								
OE 04.06.05	OE 04.06.06	A33	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	MP – PNP- GOBIERNO LOCAL		





OE 04.07.00		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS				
OE 04.07.03	A34	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	GOBIERNO LOCAL	
OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES				
OE 04.10.02	A35	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	GOBIERNOS LOCALES	
OE 04.11.00		IDENTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTÍAS DE LA LEY				
OE 04.11.02	A36	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	GOBIERNOS LOCALES	

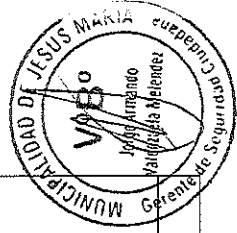




U
L
S
D
O
C



OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES					
OE 03.01.02	A10	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	8.75%	GOBIERNO LOCAL	9
OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES					
OE 03.04.05	A 13	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	0.25%	GOBIERNO LOCAL	1
OE 03.07.00		PROMOVER LA REINSENCION SOCIAL DE AGRESORES					
OE 03.07.02	A16	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	0.50%	GOBIERNO LOCAL	1
OE 03.08.00		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS					
OE 03.08.04	A17	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS	0.21%	GOBIERNO LOCAL	1
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO							
Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
PREVENCIÓN DEL DELITO	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD						
	OE 04.01.01	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	0.75%	PNP – GOBIERNO LOCAL	1
EN CIO N DE DELITO	OE 04.02.00	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS					





OE 04.02.02	A24	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	0.37	PNP – GOBIERNO LOCAL	1
OE 04.02.03	A25	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	0.08	MININTER, PNP, MINEDU, MINSA, MIDIS, MINJUS, GOBIERNOS LOCALES	1
INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILICITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.							
OE 04.06.01	A33	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	0.34%	MP – PNP- GOBIERNO LOCAL	1
PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS							
OE 04.07.03	A34	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	13%	GOBIERNO LOCAL	14

